



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 27 DE FEBRERO DE 2025, A LAS NUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas y diez minutos del día **27 de Febrero de 2025**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los concejales:

Grupo Popular D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN
D. JAIME ESPINAR VILLAR
DÑA. ALMUDENA MARTÍNEZ DEL JUNCO
DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO
D. ANTONIO REAL GRANADO
DÑA. MANUELA GARCÍA JARILLO
D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN
D. JOSÉ ÁNGEL APARICIO HORMIGO
DÑA. MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO
D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA
DÑA. YESSIKA QUINTERO PALMA
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE

Grupo Socialista DÑA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ
DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA
D. JESÚS ALBA GUERRA
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
DÑA. ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS
D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ
D. GABRIEL FABREGAT BARRAGÁN

Grupo Vox D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS
D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA

Grupo La Confluencia D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA (Se incorpora en el punto 4º, antes 14 del Orden del Día)
DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

No asiste la concejal socialista, Dª Almudena Navarro Romero.

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente el Sr. Interventor General, D. JOSÉ MARÍA ALMENARA RUIZ.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

| | | |
|---|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 |

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE ENERO DE 2025 Y SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE ENERO DE 2025.

La Sra. Presidenta propone la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de 28 de Enero de 2025 y Sesión Ordinaria de 31 de Enero de 2025.

No se produce ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por Unanimidad.

2.-COMUNICACIONES.

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

2A).-Cumplimiento de la obligación de suministro de información al Ministerio de Hacienda del período medio de pago a proveedores del mes de diciembre de 2024 y morosidad en las operaciones comerciales del cuarto trimestre de 2024.

2B).-Cumplimiento de la obligación de suministro de información al Ministerio de Hacienda de la Ejecución Presupuestaria del cuarto trimestre de 2024.

2C).-Resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2025 por la que se establece el ámbito de la delegación de atribuciones en los Delegados y Delegadas municipales.

2D).-Listado de decretos desde el 25 de Enero de 2025 al 20 de Febrero de 2025.

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme de las anteriores comunicaciones.

3.-RENUNCIA DE LA CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A), D^a ALMUDENA NAVARRO ROMERO.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Visto el escrito que suscribe D^a Almudena Navarro Romero, de fecha tres de febrero de 2025, Concejala que resultó elegida por la lista política del Partido Socialista en el partido judicial de Jerez de la Frontera, en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a su condición de miembro de esta Corporación,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento Orgánico Municipal, en el precepto 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los artículos 15.2, 19.1.I) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción 1/2025 de la Junta Electoral Central de 30 de enero sobre sustitución de cargos representativos locales.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, de D^a Almudena Navarro Romero.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejala perteneciente al Grupo Político Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A).

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar, que a juicio de la Corporación, a tenor de la publicación de candidaturas en el BOP de Cádiz N^o 77 de 26 de abril de 2023, corresponde cubrir la vacante a D^a Cristina Jiménez Perea".

| | | | | |
|---|--|--|------------|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 | |  |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 | |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 | |

El Pleno toma conocimiento, queda enterado y conforme, y acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

Seguidamente, la Sra. Presidenta propone de acuerdo con el artículo 71.1 del ROM, alterar el orden del día, que es aceptado por los proponentes.

4 (antes 14 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A RECONOCIMIENTO COMO PROFESIÓN DE RIESGO A GUARDIAS CIVILES Y POLICÍAS NACIONALES.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox:

"En el Pleno del mes de abril, nuestra formación política llevó a debate una proposición relativa al reconocimiento como profesión de riesgo de los guardias civiles y policías nacionales, así como la equiparación salarial. Ambas proposiciones fueron aprobadas. Sin embargo, la propuesta de VOX Jerez no contó con el apoyo de La Confluencia, que votó en contra.

Desde VOX hemos defendido en todo momento que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan un papel crucial en la preservación del orden público y la seguridad ciudadana. Sin embargo, estos profesionales enfrentan serias limitaciones en recursos técnicos y humanos. Pese a estos desafíos, su labor es fundamental en la lucha contra la delincuencia en todas sus manifestaciones, desde los delitos comunes hasta el terrorismo y el crimen organizado.

El aumento de los riesgos a los que se enfrentan los agentes de la Guardia Civil y la Policía Nacional se debe a factores como la proliferación de redes delictivas, la criminalidad organizada y la falta de refuerzos adecuados en efectivos y recursos. Esta situación no solo pone en peligro a los propios agentes, sino también a la ciudadanía, al reducirse la capacidad operativa de los cuerpos de seguridad.

En la actualidad, la equiparación salarial entre la Policía Nacional, la Guardia Civil y los cuerpos policiales autonómicos sigue siendo una asignatura pendiente. En octubre de

2024, el Congreso de los Diputados rechazó una proposición no de ley que buscaba esta equiparación "real y total", con 171 votos a favor (Partido Popular, VOX y otros grupos parlamentarios) y 174 en contra (Partido Socialista Obrero Español y otros partidos). Sin embargo, en la misma sesión, se aprobó instar al Gobierno a realizar estudios y modificaciones legislativas para permitir la jubilación anticipada y reconocer estas profesiones como de riesgo, con 199 votos a favor, 21 en contra y 124 abstenciones.

Las organizaciones sindicales JUPOL y JUCIL han llevado recientemente al Congreso jornadas con el objetivo de reintroducir en la agenda política la equiparación salarial real de estos cuerpos. Esto demuestra que la problemática sigue sin resolverse y que es necesario un compromiso firme por parte del Gobierno.

Por todo ello, resulta imperativo que el Ministerio de Trabajo reconozca la labor desempeñada por la Guardia Civil y la Policía Nacional como esencial para la preservación del orden y la seguridad. Dada la inherente naturaleza de sus funciones, caracterizadas por enfrentar situaciones de riesgo recurrentes, estos cuerpos deben ser oficialmente clasificados como profesiones de riesgo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de VOX Jerez propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a que, en virtud del riesgo inherente a su labor, declare con carácter urgente la profesión de Guardia Civil y Policía Nacional como profesión de riesgo, garantizando la aplicación de medidas de protección, compensaciones laborales y acceso a la jubilación anticipada.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España a que realice las modificaciones legislativas necesarias para permitir el acceso a la jubilación anticipada de los miembros de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, tomando en cuenta los criterios aplicados a otros cuerpos de seguridad en España y Europa.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a que cumpla y haga efectivo el acuerdo de equiparación salarial de los cuerpos de la Policía Nacional y Guardia Civil con los cuerpos autonómicos, en base a los compromisos adquiridos y a las resoluciones parlamentarias ya aprobadas".

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 |

Visto dictamen emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Vista la siguiente Enmienda de Adición del G.M. Popular consistente en añadir dos puntos más a la Proposición del G.M. Vox:

"CUARTO. Instar al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que los sumarios de especial gravedad relacionados con el narcotráfico se puedan trasladar a la Audiencia Nacional, dotando así de más seguridad y mayor protección a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que detienen a los delincuentes.

QUINTO. Instar al Gobierno de España a que incremente los medios y número de efectivos de Policía Nacional en nuestra ciudad para garantizar un servicio eficaz al conjunto de todos los jerezanos".

Durante el transcurso del debate, el Grupo Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición del G.M. Popular, sometiéndose la Proposición al Pleno, en los siguientes términos:

"En el Pleno del mes de abril, nuestra formación política llevó a debate una proposición relativa al reconocimiento como profesión de riesgo de los guardias civiles y policías nacionales, así como la equiparación salarial. Ambas proposiciones fueron aprobadas. Sin embargo, la propuesta de VOX Jerez no contó con el apoyo de La Confluencia, que votó en contra.

Desde VOX hemos defendido en todo momento que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan un papel crucial en la preservación del orden público y la seguridad ciudadana. Sin embargo, estos profesionales enfrentan serias limitaciones en recursos técnicos y humanos. Pese a estos desafíos, su labor es fundamental en la lucha contra la delincuencia en todas sus manifestaciones, desde los delitos comunes hasta el terrorismo y el crimen organizado.

El aumento de los riesgos a los que se enfrentan los agentes de la Guardia Civil y la Policía Nacional se debe a factores como la proliferación de redes delictivas, la criminalidad organizada y la falta de refuerzos adecuados en efectivos y recursos. Esta situación no solo pone en peligro a los propios agentes, sino también a la ciudadanía, al reducirse la capacidad operativa de los cuerpos de seguridad.

En la actualidad, la equiparación salarial entre la Policía Nacional, la Guardia Civil y los cuerpos policiales autonómicos sigue siendo una asignatura pendiente. En octubre de

2024, el Congreso de los Diputados rechazó una proposición no de ley que buscaba esta equiparación "real y total", con 171 votos a favor (Partido Popular, VOX y otros grupos parlamentarios) y 174 en contra (Partido Socialista Obrero Español y otros partidos). Sin embargo, en la misma sesión, se aprobó instar al Gobierno a realizar estudios y modificaciones legislativas para permitir la jubilación anticipada y reconocer estas profesiones como de riesgo, con 199 votos a favor, 21 en contra y 124 abstenciones.

Las organizaciones sindicales JUPOL y JUCIL han llevado recientemente al Congreso jornadas con el objetivo de reintroducir en la agenda política la equiparación salarial real de estos cuerpos. Esto demuestra que la problemática sigue sin resolverse y que es necesario un compromiso firme por parte del Gobierno.

Por todo ello, resulta imperativo que el Ministerio de Trabajo reconozca la labor desempeñada por la Guardia Civil y la Policía Nacional como esencial para la preservación del orden y la seguridad. Dada la inherente naturaleza de sus funciones, caracterizadas por enfrentar situaciones de riesgo recurrentes, estos cuerpos deben ser oficialmente clasificados como profesiones de riesgo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de VOX Jerez propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a que, en virtud del riesgo inherente a su labor, declare con carácter urgente la profesión de Guardia Civil y Policía Nacional como profesión de riesgo, garantizando la aplicación de medidas de protección, compensaciones laborales y acceso a la jubilación anticipada.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España a que realice las modificaciones legislativas necesarias para permitir el acceso a la jubilación anticipada de los miembros de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, tomando en cuenta los criterios aplicados a otros cuerpos de seguridad en España y Europa.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a que cumpla y haga efectivo el acuerdo de equiparación salarial de los cuerpos de la Policía Nacional y Guardia Civil con los cuerpos autonómicos, en base a los compromisos adquiridos y a las resoluciones parlamentarias ya aprobadas.

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 |

CUARTO. Instar al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que los sumarios de especial gravedad relacionados con el narcotráfico se puedan trasladar a la Audiencia Nacional, dotando así de más seguridad y mayor protección a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que detienen a los delincuentes.

QUINTO. Instar al Gobierno de España a que incremente los medios y número de efectivos de Policía Nacional en nuestra ciudad para garantizar un servicio eficaz al conjunto de todos los jerezanos".

Por todo lo expuesto, el Pleno por Unanimidad acuerda APROBAR la transcrita Proposición con Enmienda.

5 (ante 4 del Orden del Día).-PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ANDALUCÍA, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Medio Rural, Igualdad y Diversidad:

"En el año 2004 las Diputaciones Provinciales de Andalucía establecieron un marco de cooperación con el fin de desarrollar programas y actuaciones conjuntas en materia de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con motivo del 8 de marzo, Día internacional de las mujeres, los organismos de igualdad de las Administraciones Públicas y también las organizaciones de la sociedad civil, en todo el mundo, visibilizan la necesidad de seguir defendiendo los derechos de las mujeres y las políticas de igualdad, como instrumentos para avanzar hacia la igualdad real entre hombres y mujeres. Precisamente, para trabajar en esa línea, las Diputaciones Provinciales de Andalucía se coordinan y presentan a la ciudadanía una campaña común para el 8 de marzo. El manifiesto que se propone a continuación es fruto de dicha coordinación.

"Manifiesto conjunto de las Diputaciones Andaluzas para el 8 de marzo de 2025: Día Internacional de las Mujeres.

El 8 de marzo es una fecha de conmemoración y reivindicación de los derechos de las mujeres a la que nos sumamos las Diputaciones de Andalucía.

Este año recordamos dos hitos fundamentales: hace 50 años, en 1975, Naciones Unidas celebró por primera vez el Día Internacional de la Mujer, y hace 30 años, en 1995, tuvo lugar la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, marcando un punto de inflexión en la agenda global de igualdad de género. En ese encuentro, 189 países aprobaron por unanimidad la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, sentando las bases para los avances logrados en las últimas décadas.

Desde entonces, se han conseguido importantes progresos, como refleja ONU Mujeres. Actualmente, 193 países han adoptado 1.583 medidas legislativas en favor de la igualdad de género. Se han establecido servicios esenciales como centros de acogida, asesoramiento legal y orientación para supervivientes de violencia. Además, una nueva ola de jóvenes feministas ha encontrado en las plataformas digitales un espacio clave para el activismo, la denuncia de desigualdades y la creación de redes de apoyo, aumentando en muchos contextos la participación de las mujeres en la toma de decisiones, lo que refleja un avance importante hacia la igualdad de género.

Sin embargo, a pesar de estos avances, la desigualdad sigue presente en nuestra sociedad.

El "Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2025" confirma que persisten brechas de género en todos los ámbitos. En términos de poder y representación, las mujeres continúan subrepresentadas en la política, la cultura, la justicia, las finanzas, el sector empresarial, la universidad y los medios de comunicación. Las discriminaciones de las mujeres en el ámbito laboral se manifiestan en la brecha salarial, la segregación ocupacional y la limitada representación de mujeres en roles de liderazgo. En cuanto a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el 91,4 % de las personas inactivas por responsabilidades de cuidado en Andalucía en 2023 eran mujeres.

| | | |
|---|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 |

Es preocupante igualmente, que a la luz de estos datos, el porcentaje de mujeres jóvenes que se identifican como feministas ha disminuido del 67,1 % en 2021 al 57,4 % en 2023. Además, solo uno de cada cuatro jóvenes varones se considera feminista, según los datos extraídos del “Barómetro Juventud y Género 2023”.

Paralelamente, ha crecido la adhesión de estos últimos a discursos negacionistas y reacciones antifeministas que intentan distorsionar la lucha por la igualdad, presentando a los hombres como víctimas de los cambios sociales relacionados con la igualdad.

Por ello, es de vital importancia seguir trabajando por la igualdad entre mujeres y hombres, porque la igualdad real no es solo un objetivo, es un deber inquebrantable.

Porque sabemos y defendemos que la igualdad es un derecho que reconoce nuestra Constitución; porque a día de hoy las estadísticas siguen reflejando la desigualdad. Porque hay que deconstruir los estereotipos que discriminan a las mujeres, coeducando, porque es esencial la corresponsabilidad y porque la igualdad es posible y cada día más necesaria para convivir en espacios tanto social como económicamente sostenibles.

Y lo haremos a través de políticas transversales de igualdad de género que promuevan el verdadero cambio social, en colaboración con los municipios de cada una de nuestras provincias, lo que nos permitirá, a mujeres y hombres poder trabajar y disfrutar de manera equitativa de los bienes sociales y las oportunidades de los recursos de nuestros territorios.

Las diputaciones andaluzas, reivindicamos que se valore y se reconozca el protagonismo de las mujeres en cada ámbito de la vida y su lucha por ocupar espacios de poder en condiciones de igualdad. Un enfoque que no solo es justo, sino también estratégico e interseccional que permitirá un impacto duradero en las políticas públicas, la cultura empresarial y las normas sociales. Por esto y mucho más.

8 de marzo: Igualdad real de oportunidades y derechos"

En vista de lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: “Aprobar el manifiesto de las Diputaciones Provinciales de Andalucía para la conmemoración del próximo 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres”.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y La Confluencia (2) y 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Vox acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

6 (antes 5 del Orden del Día).-PTOED-2024/1 - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 6V2.M.2.11 Y FINCA BAJO RASANTE ANEXA A LA MANZANA 2 DEL A.P.I. 6.V.2 "CIRCO II" DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda:

"Se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la “Aprobación Definitiva del Documento de Estudio de Detalle de la Parcela 6V2.M.2.11 y finca bajo rasante anexa de la Manzana 2 del A.P.I 6.V.2. “Circo II” del PGOU de Jerez de la Frontera”.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2024, al Particular 60 del Orden del Día adoptó Acuerdo de “Aprobación Inicial del Documento de Estudio de Detalle de la Parcela 6V2.M.2.11 y finca bajo rasante anexa de la Manzana 2 del A.P.I 6.V.2. “Circo II” del PGOU de Jerez de la Frontera”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 78 de la Ley 7/2021,

| | | |
|---|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 |

de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, artículo 8 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, en el artículo 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se sometió el referido expediente a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 245, de fecha 23 de diciembre de 2024, durante el cual, podría ser examinado por cuantas personas estuvieran interesadas en ello y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimaran pertinentes.

Durante el período de información pública la documentación estuvo disponible, para su consulta, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (www.jerez.es), en el Portal de Transparencia y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo en Plaza del Arenal, s/n, Edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas, desde el 24 de diciembre de 2024 al 27 de enero de 2025.

Finalizada la fase de información pública, no fue registrada alegación o manifestación alguna respecto al expediente de información pública de la “Aprobación Inicial del Documento de Estudio de Detalle de la Parcela 6V2.M.2.11 y finca bajo rasante anexa de la Manzana 2 del A.P.I 6.V.2. “Circo II” del PGOU de Jerez de la Frontera”.

El artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, establece las competencias en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística, indicando en su apartado 1 que corresponde a los municipios, las competencias relativas a la tramitación y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones, salvo lo establecido en el apartado 2 de ese artículo. El Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre regula, a su vez, en su artículo 98 y siguientes, el procedimiento de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística y de los instrumentos complementarios, y en su artículo 112, la tramitación de los instrumentos complementarios de la ordenación urbanística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Al tiempo de llevar a efecto la aprobación inicial del instrumento de ordenación urbanística, se estimó la necesidad de acordar la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas de la Parcela 6V2.M.2.11 y finca bajo rasante anexa de la Manzana 2 del A.P.I 6.V.2. “Circo II” del PGOU de Jerez de la Frontera, que no cumplieran tanto las determinaciones establecidas en el Estudio de Detalle, como las del vigente PGOU, por un plazo máximo de 3 años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Esta suspensión ha de ser extinguida con la publicación y entrada en vigor del Estudio de Detalle objeto de aprobación definitiva, tal y como preceptúa el citado artículo 78.2. la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en su artículo 82 regula la publicidad de los instrumentos de ordenación urbanística y en tal sentido preceptúa que, a los efectos de garantizar la publicidad de los instrumentos, existirá en los municipios y en la Consejería con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo un registro administrativo donde se deben depositar todos los instrumentos de ordenación urbanística. El depósito de los instrumentos de ordenación urbanística será condición legal indispensable para la publicación prevista en el artículo 83 del mismo texto legal. El Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en su disposición transitoria duodécima establece que a los efectos de lo previsto en el artículo 5, y hasta la aprobación del Decreto por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de ordenación urbanística y convenios, el registro autonómico de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y los correspondientes registros municipales, existentes a la entrada en vigor del Reglamento, se regirán de forma supletoria y en lo que sea compatible con éste, por el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que

| | | | |
|--|--|--|---|
|  Ayuntamiento de Jerez | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 |

se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Así, en virtud de lo establecido en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, se ha de remitir tanto al Registro de Instrumentos Urbanísticos de Cádiz, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Delegación Territorial en Cádiz, como al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, el acuerdo de "Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela 6V2.M.2.11 y finca bajo rasante anexa de la Manzana 2 del A.P.I 6.V.2. "Circo II" del PGOU de Jerez de la Frontera", así como el propio documento, a efectos de su inscripción en los registros correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y el artículo 110, del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el acuerdo habrá de ser publicado mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de la Administración Urbanística.

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo, así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

Así mismo, según lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, relativo a la certificación registral de la inscripción y del depósito de los instrumentos de planeamiento previa a la publicación, el órgano respectivo al que le corresponda la gestión y custodia del correspondiente registro en el que, de acuerdo con el artículo 20.1 del Decreto, deban ser inscritos y depositados los instrumentos de planeamiento y los convenios urbanísticos de forma previa a su publicación en el boletín oficial que corresponda, emitirá certificación registral con indicación de haberse procedido al depósito del instrumento urbanístico que deba ser objeto de publicación.

Por ello se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, ACUERDE:

Primero.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela 6V2.M.2.11 y finca bajo rasante anexa de la Manzana 2 del A.P.I 6.V.2. "Circo II" del PGOU de Jerez de la Frontera.

Segundo.- Dar traslado del Acuerdo de Aprobación Definitiva, conjuntamente con el Documento de Estudio de Detalle de la Parcela 6V2.M.2.11 y finca bajo rasante anexa de la Manzana 2 del A.P.I 6.V.2. "Circo II" del PGOU de Jerez de la Frontera, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para el depósito del instrumento de planeamiento; así como al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento para llevar a efecto el depósito e inscripción del mismo.

Tercero.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela 6V2.M.2.11 y finca bajo rasante anexa de la Manzana 2 del A.P.I 6.V.2. "Circo II" del PGOU de Jerez de la Frontera, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.- Extinguir la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas de la Parcela 6V2.M.2.11 y finca bajo rasante anexa de la Manzana 2 del A.P.I 6.V.2. "Circo II" del PGOU de Jerez de la Frontera, adoptada mediante Acuerdo de Aprobación Inicial del Estudio de Detalle, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Quinta.- Requerir al promotor la modificación del complejo inmobiliario actualmente constituido, de manera que garantice la protección del bien de dominio público en su integridad, así como la correcta funcionalidad y mantenimiento del uso o servicio público implantado en la superficie, en cumplimiento del artículo 61 de la LISTA. Con la modificación del complejo inmobiliario se habrán de realizar asimismo

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 |

las operaciones registrales necesarias para adaptar las parcelas, objeto del Estudio de Detalle a la nueva ordenación".

Visto dictamen de la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio.

Se ausenta del Salón de Pleno, la concejal socialista D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz.

Vistos informes técnico del Jefe del Departamento de Planeamiento, jurídico de la Jefa de Unidad de Tramitación de Procesos Urbanísticos y del Secretario General de Pleno, así como acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de Diciembre de 2024 sobre Aprobación Inicial del Documento Estudio de Detalle.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7) y Vox (2), 2 Abstenciones del Grupo Municipal La Confluencia y 1 Abstención por Ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal socialista D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

7 (antes 6 del Orden del Día).-PTOCOR-2025/1 - APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE CORRECCIONES DE ERRORES MATERIALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA - ENERO 2025.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda:

"Mediante Orden de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, se aprobó, con carácter definitivo, el Documento de Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera. El acuerdo de esta aprobación se publicó en el BOJA nº 127, de 2 de julio de 2009.

Con posterioridad, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 10 de diciembre de 2010, fue aprobado el Documento de Cumplimiento de la Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 17 de abril de 2009, relativa a la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, mediante el que quedaban aprobadas, con carácter definitivo, las determinaciones del Documento de Cumplimiento del apartado tercero de la Orden de 17 de abril de 2009, si bien, se señalaban de nuevo determinaciones que debían subsanarse (Publicación en BOJA nº 57, de 22 de marzo de 2011).

Finalmente, mediante Resolución de fecha 14 de diciembre de 2011, se informó favorablemente por la Dirección General de Urbanismo, el Documento de Subsanación de las deficiencias observadas en el Documento de cumplimiento de la Orden de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio previamente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en sesión celebrada el día 26 de julio de 2011.

El acuerdo de esta aprobación se publicó en el BOJA Nº 156 de 9 de agosto de 2012.

En paralelo y tras la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, se había tramitado Documento de Corrección de Errores detectados en la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, (nº 1 a 39), que se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el 29 de julio de 2010 y se publicó en el BOP de Cádiz nº 223 de 23 de noviembre de 2010.

Desde que fuera aprobado el documento de Revisión-Adaptación del vigente Plan General de Ordenación Urbanística, fueron muchas las propuestas de desarrollos de suelo presentados así como solicitudes y escritos varios que pusieron de manifiesto la existencia de errores materiales en el Plan General de Ordenación Urbanística que precisaban de su corrección y rectificación.

A tal efecto, y tras el correspondiente estudio por los Servicios Técnicos del Departamento de Planeamiento, que fueron elaborando las pertinentes soluciones, se llevó a trámite una propuesta de corrección de errores del Documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, que fue aprobada por Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021 (aprobación de corrección de errores materiales del PGOU de Jerez nº 40 a 109).

| | | | | |
|---|--|--|------------|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 | |  |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 | |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 | |

Desde dicha fecha hasta el momento actual se han recogido en el departamento de Planeamiento 96 nuevas propuestas de correcciones de errores (nº 110 a 205).

Estas nuevas propuestas y solicitudes han sido debidamente analizadas e informadas por parte de los Servicios Técnicos del Departamento de Planeamiento, quienes han procedido a su agrupación por materias, elaborando un nuevo documento técnico denominado “Correcciones de Errores Materiales del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera - Enero 2025” en el que se informa escrupulosamente cada una de ellas, de manera individualizada, por fichas que identifica cada rectificación bajo un número de orden, un título y en la que se concreta la parte del documento del Plan General de Ordenación Urbanística afectada, la descripción y justificación de la corrección, así como la identificación gráfica de la corrección propuesta.

El día 17 de febrero de 2025 se remite oficio por la Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda, al Departamento de Planeamiento para el impulso e inicio de las actuaciones administrativas correspondientes para la tramitación y aprobación del Documento Técnico de “Correcciones de Errores Materiales del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera - Enero 2025”.

Documento Técnico de “Correcciones de Errores Materiales del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez- enero 2025” Contenido.-

Por parte de los Servicios Técnicos del Departamento de Planeamiento se ha procedido a la elaboración del documento denominado “Correcciones de Errores Materiales del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera - Enero 2025”. Se trata de 96 correcciones de errores materiales detectadas en el Plan General de Ordenación Urbanística desde 2021 hasta la fecha.

Se parte pues de la corrección correlativa a la última que fuera aprobada, esto es de la número 109, para exponer las 96 correcciones que, englobadas en el documento técnico elaborado, se someten a informe y a aprobación.

Tal y como se desprende del propio documento, y según se concreta en el informe técnico emitido al efecto, las correcciones efectuadas se agrupan de la siguiente manera:

Las correcciones nº 110 a 124 se corresponden con errores en la calificación de parcelas o en la tipología asignada.

Estas correcciones son las siguientes:

- 110.- calle Santa Verónica nº 5: Rectificar trama en límite suroeste entre la U.E. 4A2 San José Obrero III Fase y el Sector Abiertas de Caulina.
- 111.- calle Santa Marta nº 1: Rectificar trama en límite sureste entre la UE 4A2 San José Obrero III Fase y el Sector Abiertas de Caulina.
- 112.- avenida del Altillo nº 29: Rectificar trama finca edificada 10.1.B-N2, poniendo trama edificable en lugar de la errónea actual de Espacio Libre Público.
- 113.- calle Holanda nº 5, 7 y 9: Rectificar trama para marcar el límite exterior correcto de la manzana, eliminando erróneo retranqueo actual.
- 114.- calle Manuel Lara Jerezano nº 7 (La Constancia): Sustituir trama de Espacio No Edificado Interior de Manzana en parte del edificio por trama Edificable, con I planta de altura.
- 115.- calle Oder nº 24: Sustituir trama tipología D1 Residencial Unifamiliar en Hilera por trama C1 Residencial manzana Compacta Tradicional.
- 116.- calle Ronda del Caracol nº 11 a 19 D: Ajustar tramas a propiedad del suelo.
- 117.- Kiosco en calle Consistorio: Eliminar trama como Edificable.
- 118.- calle Basurto nº 10: Eliminar calificación como tipología G3.
- 119.- calle Rosario nº 16 (Cine Jerezano): Concretar la tipología asignada como G4.
- 120.- calle Francos nº 43 D (Puerta Cine Astoria): Sustituir trama de Equipamiento público por la de Viario público
- 121.- calle Íñigo López de Carrizosa nº 75 (San Telmo): Sustituir trama de Equipamiento público por la de Equipamiento privado.
- 122.- calle Camelias nº 2 (Picadueña): Sustituir trama de Equipamiento público por la de Equipamiento privado.
- 123.- plaza Artesanía nº 7 - San Isidro del Guadalete: Sustituir trama de Equipamiento público por la de Residencial Manzana Compacta Tradicional.

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 |

124.- Paseo de las Delicias, 47: Aumentar trama del espacio libre, hasta el límite real de la finca de los bloques al oeste (Zafer).

Las correcciones de errores 125 a 127 son errores en la altura asignada a parcelas:

125.- calle Santa Rosa nº 8.

126.- calle Palomar nº 5

127.- plaza del Arroyo nº 40

La nº 128 es una corrección de error en la plasmación de la ordenación del Estudio de Detalle en vigor en los planos del PGOU:

128.- Calles Dragón y Corona Boreal, U.E. 4.G.3 "Milagrosa 2"

La nº 129 es una corrección de errores en los Anexos a las Normas B y C del PGOU:

129.- Corrección de errores en la asignación de determinaciones en Área Sur y Luz Shopping: Corrección de errores en la asignación de las determinaciones en el Anexo a las Normas B y C, en los ámbitos API "Rompecerones - Circunvalación" - Área 7; API "Rompecerones - Ctra. del Calvario" - Área 7; y API "Sistema General de Espacios libres y Equipamientos Cañada del Carrillo"

La nº 130 es una corrección de error en los límites del Conjunto Histórico Artístico:

130.- Corrección de error en los límites del Conjunto Histórico Artístico, a rectificar en Planos de Ordenación Completa Pormenorizada del PGOU y en el plano de Catalogación en el Conjunto Histórico

La nº 131 es una corrección de la carátula del plano de Catalogación en el Conjunto Histórico:

131.- Rectificar la denominación de dos sectores en el plano de Catalogación en el Conjunto Histórico

El resto son correcciones de errores en el Catálogo del Conjunto Histórico, a rectificar en el plano de Catalogación en el Conjunto Histórico, o en fichas, cuando se indica:

A - Fincas con FICHA de Catálogo

A.1 - Poner trama de Conservación Arquitectónica a fincas previamente sin trama (en blanco). En su ficha, la finca está calificada de Conservación Arquitectónica

| | |
|---|------------------------|
| 132.- calle Juana de Dios Lacoste nº 13 | Sector XVI - Belén |
| 133.- calle Pizarro nº 9 | Sector 3 - Atalaya |
| 134.- calle Don Juan nº 7 | Sector 7 - Bizcocheros |
| 135.- calle Gómez Carrillo nº 3 | Sector 7 - Bizcocheros |

A.2 - Poner trama de Conservación Arquitectónica a fincas previamente con trama Conservación Cautelar. En su ficha, la finca está calificada de Conservación Arquitectónica

| | |
|---------------------------------------|---------------------------|
| 136.- calle Alcadesa nº 6 | Sector X – Justicia |
| 137.- calle Salvador nº 19 | Sector XI – Benavente |
| 138.- calle Liebre nº 17 | Sector XIII – San Lucas |
| 139.- calle Ceniza nº 2 | Sector XV - San Mateo |
| 140.- calle Taxdirt nº 4 | Sector 1 – La Merced |
| 141.- calle Ancha nº 14 | Sector 2 – Asta Regia |
| 142.- calle Juan de Torres nº 20 | Sector 2 – Asta Regia |
| 143.- calle San Francisco Javier nº 8 | Sector 2 – Asta Regia |
| 144.- calle Pozo Olivar nº 9 | Sector 3 – Atalaya |
| 145.- calle Antona de Dios nº 25 | Sector 7 – Bizcocheros |
| 146.- calle Antona de Dios nº 17 | Sector 7 – Bizcocheros |
| 147.- calle Antona de Dios nº 15 | Sector 7 – Bizcocheros |
| 148.- calle Antona de Dios nº 12 | Sector 7 – Bizcocheros |
| 149.- calle Rui López nº 5 | Sector 7 – Bizcocheros |
| 150.- calle Rui López nº 3 | Sector 7 – Bizcocheros |
| 151.- calle Palomar nº 6 | Sector 7 – Bizcocheros |
| 152.- calle Ávila nº 16 | Sector 9 – Arcos – Medina |

| | | |
|---|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 |

| | |
|--------------------------------------|---------------------------|
| 153.- calle Ávila nº 18 | Sector 9 – Arcos – Medina |
| 154.- calle Arboledilla nº 3 | Sector 9 – Arcos – Medina |
| 155.- calle Campana nº 42 | Sector 12 – Sol |
| 156.- calle Pañuelo de la Yedra nº 9 | Sector 12 – Sol |
| 157.- calle Estereros nº 4 | Sector 15 – San Miguel |

A.3 - Poner trama de Interés Genérico a fincas previamente con trama Conservación Arquitectónica.
En su ficha, la finca está calificada de Interés Genérico

| | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| 158.- calle Cocheras nº 8 | Sector VI – Compañía |
| 159.- calle Cabezas nº 10 | Sector XIII – San Lucas |
| 160.- calle Pañuelo de la Yedra nº 5 | Sector 12 – Sol |

A.4 - Poner trama de Conservación Arquitectónica a fincas previamente con trama de Interés Genérico o Interés Específico. En su ficha, la finca está calificada de Conservación Arquitectónica

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| 161.- calle Merced nº 15 | Sector 1 – La Merced |
| 162.- calle Corredera nº 27 | Sector 11 – Mercado |

A.5 - Ajustar la trama de protección al parcelario real.

| | |
|--------------------------|--------------------|
| 163.- plaza Arenal nº 14 | Sector I – Alcázar |
|--------------------------|--------------------|

Cambiar en su ficha la parcela y situación
Eliminar ficha Plaza Arenal, 13

| | |
|---|----------------------------|
| 164.- calle Larga nº 67 | Sector IV – Judería |
| 165.- calle Larga nº 75 | Sector IV – Judería |
| 166.- calle Francos nº 17 | Sector VIII – El Carmen |
| 167.- calle San Juan nº 5 (Iglesia S. Juan) | Sector IX – San Juan |
| 168.- calle Salvador nº 7 | Sector XI – Benavente |
| 169.- plaza del Arroyo nº 28 | Sector XIV – San Ildefonso |
| 170.- plaza San Mateo nº 9 | Sector XV – San Mateo |
| 171.- calle San Blas nº 4 | Sector XV – San Mateo |
| 172.- calle Marqués de Casa Domecq nº 4 | Sector 7 – Bizcocheros |

A.6 - Errores en fichas, a rectificar en la ficha de Catálogo correspondiente.

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| 173.- calle Letrados nº 14 | Sector III – Beaterio |
| 174.- calle Catalanes nº 3 | Sector 5 – Piernas |
| 175.- calle Huerta Pintada nº 1 | Sector 10 – Descalzos |
| 176.- calle Ramón de Cala nº 5 | Sector 12 – Sol |
| 177.- calle Ramón de Cala nº 3 | Sector 12 – Sol |
| 178.- calle San Telmo nº 4 | Sector 14 – San Telmo |

B – Fincas catalogadas pero sin FICHA de Catálogo:

B.1 - Poner trama de Conservación Cautelar a fincas previamente con trama de Conservación Arquitectónica

| | |
|-------------------------------|----------------------------|
| 179.- calle Cazorla Baja nº 4 | Sector II – Catedral |
| 180.- plaza Monti nº 10 | Sector III – Beaterio |
| 181.- plaza Arroyo nº 4 | Sector III – Beaterio |
| 182.- calle Larga nº 55 | Sector IV – Judería |
| 183.- calle Remedios nº 7 | Sector IV – Judería |
| 184.- plaza Valcázar nº 3 | Sector XIV – San Ildefonso |
| 185.- plaza del Mercado nº 4 | Sector XV – San Mateo |
| 186.- plaza Peones nº 8 | Sector XVI – Belén |
| 187.- calle Lealas nº 22-24 | Sector 3 – Atalaya |

| | | | |
|--|--|---|------------|
|  Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  | |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 |

| | |
|--------------------------------|---------------------------|
| 188.- calle Lealas nº 18 | Sector 3 – Atalaya |
| 189.- calle Gaitán nº 3 D | Sector 5 – Piernas |
| 190.- calle Bizcocheros nº 4 | Sector 7 – Bizcocheros |
| 191.- calle Caldereros nº 5 | Sector 7 – Bizcocheros |
| 192.- calle Morenos nº 19 | Sector 7 – Bizcocheros |
| 193.- calle Arcos nº 10 | Sector 9 – Arcos – Medina |
| 194.- calle Campana nº 24 | Sector 12 – Sol |
| 195.- calle Ventura Misa nº 14 | Sector 13 – Madre de Dios |

B.2 - Poner trama de Conservación Cautelar a finca previamente con trama de Interés Genérico

| | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 196.- calle Pañuelo de la Yedra nº 3 | Sector 12 – Sol |
|--------------------------------------|-----------------|

C – Fincas catalogadas pero sin FICHA de Catálogo, a las que hay que ELIMINAR LA TRAMA DE PROTECCIÓN. Son edificaciones recientes sin valores a proteger:

| | |
|-------------------------------|-------------------------|
| 197.- plaza Compañía nº 1 | Sector VI – Compañía |
| 198.- calle Cabezas nº 3 | Sector XII – Campo Real |
| 199.- calle Justicia nº 42-44 | Sector XV – San Mateo |

Cambian además la tipología y altura asignada. Se elimina ficha de catálogo.

| | |
|--------------------------------------|------------------------|
| 200.- calle Barranco nº 4 | Sector XVI – Belén |
| 201.- calle Juan de Torres nº 12 | Sector 2 – Asta Regia |
| 202.- calle Divina Pastora nº 5 | Sector 4 – Capuchinos |
| 203.- calle Marqués Casa Domecq nº 7 | Sector 5 – Piernas |
| 204.- calle Corredera nº 3 | Sector 11 – Mercado |
| 205.- calle Santa Clara nº 16 | Sector 15 - San Miguel |

Todas las correcciones hacen referencia al documento de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, aprobada definitivamente por Orden de 17 de abril de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y publicada en BOJA nº 127 de 2 de julio de 2009 (“PGOU” de Jerez).

Se han tramitado a solicitud de los interesados las correcciones de los siguientes errores:

Error 111 (calle Santa Marta nº 1: Rectificar trama en límite sureste entre la U.E. 4A2 San José Obrero III Fase y el Sector Abiertas de Caulina); Error 116 (calle Ronda del Caracol nº 11 a 19 D: ajustar tramas a propiedad del suelo); Error 122 (calle Camelias nº 2 – Picadueña: sustituir trama de Equipamiento público por la de Equipamiento privado); y Error 125 (calle Santa Rosa nº 8: corrección en la altura asignada). La corrección del Error 123 (plaza Artesanía nº 7 - San Isidro del Guadalete: Sustituir trama de Equipamiento público por la de Residencial Manzana109 Compacta Tradicional), se ha tramitado tras solicitud del alcalde de dicha Entidad Local.

El resto son correcciones de oficio.

Los errores correspondientes a las correcciones nº 110 a 205 del Plan General de Ordenación Urbanística son errores materiales o de hecho, ostensibles, manifiestos, indiscutibles y evidentes por sí mismo, que pueden corregirse mediante acuerdo de la Administración.

La Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en su artículo 86.4 establece: “4. La corrección de errores aritméticos, materiales o de hecho no tendrá en ningún caso la consideración de modificación del instrumento de ordenación urbanística y se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre procedimiento administrativo común”.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorga a la Administración Pública la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Una vez aprobada por el órgano competente, las correcciones se incorporarán al documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, como anotación complementaria de los errores que se corrigen, procediéndose a su depósito en los Registros correspondientes y ulterior

| | | | |
|--|--|---|------------|
|  Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  | |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 |

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, los artículos 5 y 110 del REGLISTA y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, ACUERDE:

Primero.- Aprobar el documento de "Correcciones de Errores Materiales del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera - Enero 2025".

Segundo.- Remitir el Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, así como el "Documento de Correcciones de Errores Materiales del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera - Enero 2025", promovido de oficio por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Incorporar el "Documento de Correcciones de Errores Materiales del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera - Enero 2025" al documento de Revisión- Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, como anotación complementaria de los errores que se corrigen, procediéndose a su depósito en los Registros correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, los artículos 5 y 110 del REGLISTA y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Cuarto.- Una vez cumplimentado el trámite del depósito y se haya procedido a la emisión de la certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por las Administraciones Municipal y Autonómica, se procederá a publicar el Acuerdo de correcciones de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito e inscripción del documento, respectivamente, en ambos registros".

Se ausenta del Salón de Pleno, el concejal socialista D. Jesús Alba Guerra.

Visto dictamen de la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio.

Vistos informes técnico del Departamento de Planeamiento, jurídico del Departamento de Gestión Urbanística, así como informe del Secretario General del Pleno.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (6), Vox (2) y La Confluencia (2) y 2 Abstenciones por Ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de los concejales socialistas D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz y D. Jesús Alba Guerra acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

Se reincorporan al Salón de Pleno los concejales socialistas D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz y D. Jesús Alba Guerra.

8 (antes 7 del Orden del Día).-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T007/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 16 de enero de 2025, la Directora de Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural, Rehabilitación del Patrimonio Histórico y Fiestas Mayores solicita se inicie expediente de modificación de crédito para financiar la contratación de la ejecución de las obras recogidas en el documento técnico municipal de "Reparación de cubiertas y escenario en Sala Compañía", aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 4 de diciembre de 2024.

Se afirma en dicha petición que en el presupuesto 2025 de la Delegación de Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural, prórroga del ejercicio 2022, se incluyen las siguientes

| | | | | |
|---|--|--|------------|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 | |  |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 | |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 | |

aplicaciones de créditos dentro del programa 33418 "Plan de Desarrollo Cultural Alternativo" con unos créditos iniciales por importe total de 150.000,00 euros. Dichos créditos están destinados a la realización de actividades culturales alternativas, que para este año 2025 tienen previsto realizarlas por un importe menor.

| Aplicación presupuestaria | | | Descripción | Créditos iniciales |
|---------------------------|-------|-------|--|--------------------|
| 08 | 33418 | 20400 | Arrendamientos material de transporte-Plan Desar. Cultur. AI | 3.500,00 |
| 08 | 33418 | 20500 | Arrendamiento mobiliario enseres-Plan Desar. Cultur. Alterna | 8.000,00 |
| 08 | 33418 | 20900 | Cánones - Plan Desar. Cultur. Alternativo | 3.500,00 |
| 08 | 33418 | 22199 | Otros suministros- Plan Desar. Cultur. Alternativo | 5.500,00 |
| 08 | 33418 | 22400 | Primas de seguros- Plan Desar. Cultur. Alternativo | 6.800,00 |
| 08 | 33418 | 22602 | Publicidad y propaganda-Plan Desar. Cultur. Alternativo | 15.100,00 |
| 08 | 33418 | 22609 | Actividades culturales y deportivas-Plan Desar. Cultur. Alte | 95.000,00 |
| 08 | 33418 | 22700 | Limpieza y aseo-Plan Desar. Cultur. Alternativo | 10.100,00 |
| 08 | 33418 | 22701 | Seguridad-Plan Desar. Cultur. Alternativo | 2.500,00 |
| | | | | 150.000,00 |

Por último la Directora de Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural, Rehabilitación del Patrimonio Histórico y Fiestas Mayores solicita que se inicie un expediente de modificación de créditos por un importe total de 50.000 euros, desde el capítulo 2 del programa "Plan de Desarrollo Cultural Alternativo" al capítulo 6 para hacer frente a la contratación de la ejecución de las obras de "Reparación de cubiertas y escenario en Sala Compañía", afirmando que la aprobación del expediente de modificación de créditos solicitado no afectará al normal funcionamiento del Servicio.

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 28 de enero 2025, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en créditos extraordinarios, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, SE PROPONE:

1.- Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T007/2025, consistente en:

NECESIDADES DE CREDITO

| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | | |
|---|--|------------------|
| Aplicación | Descripción aplicación | Importe € |
| 08 33010 63200 | Inversión reposición edificios y otras construcciones– Servicios Generales de Cultura | 50.000,00 |
| Suma de créditos extraordinarios | | 50.000,00 |
| TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO | | 50.000,00 |

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|------------|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 | |  | |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | | | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | | | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | | | FECHA | 08/04/2025 |

FINANCIACIÓN

| BAJAS POR ANULACIÓN | | |
|---------------------------------|--|------------------|
| Aplicación | Descripción aplicación | Importe € |
| 08 33418 20400 | Arrendamientos material de transporte-Plan Desarrollo Cultural Alternativo | 1.000,00 |
| 08 33418 20500 | Arrendamiento mobiliario enseres-Plan Desarrollo Cultural Alternativo | 3.000,00 |
| 08 33418 20900 | Cánones - Plan Desarrollo Cultural Alternativo | 1.000,00 |
| 08 33418 22199 | Otros suministros- Plan Desarrollo Cultural Alternativo | 1.000,00 |
| 08 33418 22400 | Primas de seguros- Plan Desarrollo Cultural Alternativo | 2.000,00 |
| 08 33418 22602 | Publicidad y propaganda-Plan Desarrollo Cultural Alternativo | 5.000,00 |
| 08 33418 22609 | Actividades culturales y deportivas-Plan Desarrollo Cultural Alternativo | 32.000,00 |
| 08 33418 22700 | Limpieza y aseo-Plan Desarrollo Cultural Alternativo | 4.000,00 |
| 08 33418 22701 | Seguridad-Plan Desarrollo Cultural Alternativo | 1.000,00 |
| Suma Bajas por anulación | | 50.000,00 |
| TOTAL FINANCIACIÓN | | 50.000,00 |

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe del Servicio Económico-Financiero, Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de la Intervención Municipal y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de febrero de 2025.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 14 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular (14) y 12 Abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (8), Vox (2) y La Confluencia (2), acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

9 (antes 8 del Orden del Día).-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T012/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

Con fecha 28 de enero de 2025, el Director de Servicio de Patrimonio solicita se inicie expediente de modificación de crédito para la contratación de sistemas de alarma en los edificios y construcciones municipales revertidas al Ayuntamiento una vez finalizada las concesiones administrativas.

Se afirma en dicha petición que para poder contratar la instalación de alarmas deben contar con crédito en la aplicación 62300, Maquinaria, instalaciones y utillaje, con una cuantía de 2.000,00 €, crédito que procedería de la aplicación 22400, Primas de seguro, que para el 2025, una vez reducido en esa cuantía, tendría crédito suficiente para hacer frente a los pagos que están pendientes de recibirse, lo que no afectaría de forma negativa al funcionamiento normal del servicio.

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 4 de febrero 2025, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en créditos extraordinarios, financiados con bajas por anulación.

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 |

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

1.- Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T012/2025, consistente en:

NECESIDADES DE CREDITO

| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | | |
|---|--|-----------------|
| Aplicación | Descripción aplicación | Importe € |
| 14/93310/6230 0 | Maquinaria, instalaciones y utillaje – Gestión de patrimonio | 2.000,00 |
| Suma de créditos extraordinarios | | 2.000,00 |

| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO | 2.000,00 |
|-------------------------------------|-----------------|

FINANCIACIÓN

| BAJAS POR ANULACIÓN | | |
|---------------------------------|--|-----------------|
| Aplicación | Descripción aplicación | Importe € |
| 14/93310/22400 | Primas de seguros-Gestión del patrimonio | 2.000,00 |
| Suma Bajas por anulación | | 2.000,00 |

| | |
|---------------------------|-----------------|
| TOTAL FINANCIACIÓN | 2.000,00 |
|---------------------------|-----------------|

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe del Servicio Económico-Financiero, Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de la Intervención Municipal y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de febrero de 2025.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 14 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular (14) y 12 Abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (8), Vox (2) y La Confluencia (2), acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

10 (antes 9 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA ACTUAL SITUACIÓN DEL ESTADO PALESTINO.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"Las recientes declaraciones del presidente de Estados Unidos en su reunión con el primer ministro israelí, Netanyahu, han confirmado y amplificado las intenciones iniciales de la administración Trump de producir una limpieza étnica de una escala desconocida desde el final de la II Guerra Mundial.

La limpieza étnica sería el corolario del genocidio perpetrado por el Ejército israelí en la franja de Gaza y que ha supuesto la muerte de más de 50 mil personas, de las cuales dos tercios han sido mujeres y niños; más de 150 mil personas heridas o desaparecidas y la destrucción de la infraestructura civil y habitacional en ese territorio.

Las propuestas de la administración Trump hacen a las víctimas del genocidio responsables por su situación y les imponen un doble castigo expulsándoles, adicionalmente, de un territorio que les pertenece. La quiebra del derecho internacional que la presidencia Trump propone no tiene

| | | |
|---|--|---|
|  Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ |  |
| | Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno Visto Bueno María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 FECHA 08/04/2025 |

precedentes y es un augurio de los riesgos estructurales que tendrá para la seguridad global una gestión fundamentada en la ignorancia, la ley del más fuerte y la arrogancia.

Según las declaraciones recogidas por la prensa, el Presidente Trump ha manifestado que "Estados Unidos se hará cargo de la Franja de Gaza" y ha reiterado su deseo de que los palestinos abandonen su tierra. "En su lugar, pueden ocupar toda una hermosa área con casas y seguridad, y pueden vivir sus vidas en paz y armonía", a lo que ha añadido que, tras desplazar "permanentemente" a sus habitantes, reconstruirá la Franja en la "Riviera de Oriente Medio".

Según su versión de los hechos, el estado ruinoso e inhabitable de Gaza parecería el resultado de un fenómeno natural y no de la intervención genocida del gobierno de extrema derecha de Netanyahu. Dice Trump: "No sé, tiene que pasar algo, pero ahora mismo es literalmente un lugar en ruinas. Casi todo está demolido, y la gente está muriendo allí, así que preferiría involucrarme con algunas de las naciones árabes y construir viviendas en un lugar diferente donde creo que tal vez podrían vivir en paz para variar."

Preguntado por el significado de esa ocupación y control del territorio, Trump ha manifestado que: "Veo una posición de propiedad a largo plazo y creo que traerá una gran estabilidad a esa parte de Oriente Medio, y quizá a todo Oriente Medio".

Todo indica que los planes de Trump son convertir la zona en un Resort turístico para los privilegiados de oriente medio. Todo ello sin contar con la opinión de Egipto, Jordania o, singularmente, los propios habitantes de Gaza cuyo territorio, claro está, les pertenece.

Conviene recordar que en Jordania hay actualmente más de dos millones y medio de refugiados palestinos según Naciones Unidas.

Estas graves y peligrosas ocurrencias suponen un elemento más de inestabilidad para la zona y de riesgo para la vida del millón y medio de gazatíes a los que se amenaza, después del exterminio, con la expulsión.

Naturalmente, una limpieza étnica de esta magnitud implicaría el fin del estado palestino y preanuncia la ocupación por parte de Israel de la actual Cisjordania.

Por último, conviene no olvidar que Estados Unidos ha acompañado esta ocurrencia de la finalización de las contribuciones a UNRWA lo que implica desentenderse de la situación de colapso humanitario en la que vive una buena parte de la población gazatí.

Intentar este proceso anunciado por Trump sólo puede hacerse violando el derecho internacional y la arquitectura de acuerdos y declaraciones de Naciones Unidas tanto en relación con Palestina como en la relación entre naciones soberanas.

Vista la situación, el grupo municipal de La Confluencia propone para su aprobación los siguientes Acuerdos:

- 1.- Instar al gobierno de la nación a rechazar enérgicamente las declaraciones del presidente de los Estados Unidos en relación con el futuro de Gaza.
- 2.- Instar al gobierno de la nación a impulsar una declaración de rechazo frontal a las pretensiones de la presidencia Trump respecto a Gaza en el ámbito de la Unión Europea.
- 3.- Instar al gobierno de la nación a reafirmar el compromiso del Estado español con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en relación con Palestina.
- 4.- Instar al gobierno de la nación a reafirmar el reconocimiento del Estado de Palestina y colaborar bilateral y multilateralmente para su institucionalización.
- 5.- Instar al gobierno de la nación a reafirmar nuestra solidaridad y apoyo a la UNRWA como entidad imprescindible, y aún más en estos momentos, para garantizar la llegada de ayuda humanitaria a una población que la necesita imperiosamente".

Visto dictamen de la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio.

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del G.M. Popular consistente en sustituir todos los puntos de la Proposición por los siguientes:

| | | | | |
|---|--|--|------------|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 | |  |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 | |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 | |

"1.-Instar al Gobierno de España a promover un diálogo constructivo entre todas las partes implicadas en el conflicto de Gaza, respetando el derecho internacional y fomentando una solución pacífica y duradera.

2.-Instar al Gobierno de España a trabajar en el ámbito de la Unión Europea para impulsar iniciativas diplomáticas que favorezcan la paz y la estabilidad en la región de Gaza, priorizando el respeto a los derechos humanos y la cooperación internacional.

3.-Instar al Gobierno de España a reafirmar el compromiso del Estado Español con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con el conflicto palestino-israelí, promoviendo el diálogo y el entendimiento mutuo como base para una solución justa y equitativa.

4.-Instar al Gobierno de España a respaldar todos los esfuerzos internacionales encaminados a la convivencia pacífica entre Israel y Palestina, apoyando soluciones bilaterales y multilaterales que contribuyan a la estabilidad y prosperidad de la región.

5.-Instar al Gobierno de España a reafirmar la solidaridad y el apoyo a las organizaciones internacionales que brindan ayuda humanitaria en la región, incluyendo la UNRWA, garantizando que la asistencia llegue a la población civil de forma efectiva y transparente".

El Grupo proponente NO ACEPTA la Enmienda de Sustitución, y tras el debate, la Sra. Presidenta, a petición del Grupo proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

11 (antes 10 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LAS NECESIDADES DEL CEIP TOMASA PINILLA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado (artículo 4.3 redacción dada por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre, LOMLOE) y que cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, conforme a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera. Esta ley persigue el cumplimiento de los principios de equidad educativa y calidad. Dos principios que son indisolubles y que un sistema educativo que aspire a la excelencia debe garantizar, de manera que todo alumnado pueda y deba recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado únicamente a algunos sectores, por falta de capacidad organizativa, de recursos personales y/o materiales en las administraciones competentes en el asunto.

La respuesta educativa se debe concebir a partir del principio de inclusión, ya que entendemos que únicamente de ese modo, es como se puede garantizar el desarrollo personal y social de todo el alumnado y contribuir a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a toda la comunidad. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de algunas personas determinadas.

Entendemos que el alumnado con necesidades especiales y de apoyo educativo lleva años siendo el gran olvidado del sistema educativo andaluz, y la realidad que viven junto a sus familias no es más que la consecuencia del maltrato institucional que sufren a diario, con una oferta de plazas claramente insuficiente, que provoca que l@s maestr@s de atención a la diversidad sean compartidos entre varios centros educativos.

En esta situación de vulnerabilidad por compartir recursos profesionales se encuentra el Centro de Educación Infantil y Primaria Tomasa Pinilla, por eso la Asociación de Madres y Padres "Azul y Blanca" vienen denunciando "la total indiferencia con la que la administración trata al alumnado de educación especial", después de que la Delegación Territorial de Educación de Cádiz haya decidido que, para este curso, la profesora de pedagogía terapéutica comparta su horario con alumn@s del IES Lola Flores de Jerez. En concreto, la docente asignada al colegio de Guadalcaçín deberá también realizar sus labores diarias con el IES Lola Flores, una decisión que la comunidad educativa no entiende pues se traduce en un menor número de horas de atención al alumnado NEE del Centro. Es decir, pasa de estar a tiempo completo en el CEIP Tomasa Pinilla, donde tiene su plaza definitiva y donde lleva años trabajando la inclusión del alumnado con NEAE en todas las actividades del centro, a itinerar un día de

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 |

la semana al IES Lola Flores. Esta decisión, no es una medida para optimizar los recursos, si no que se traduce en una pésima atención al alumnado, aumentando su desigualdad, no favoreciendo la famosa "inclusión" que aboga la ley y promoviendo una "explotación" encubierta de estos profesionales tan imprescindibles para garantizar los apoyos necesarios que garanticen los derechos de la infancia en una educación de "calidad".

Ante esta situación, el AMPA del CEIP Tomasa Pinilla viene realizando diversas movilizaciones en la que manifiestan que esta medida es "una piedra más en el camino que afectará al proceso de matriculación futuro del centro, porque si quitan recursos, las familias buscarán otro colegio donde matricular a su hij@." "Ya desde el curso pasado, este centro se está viendo afectado por la mala gestión que se está haciendo desde la Delegación de Educación en varios aspectos tales como cerrar el cupo de vacantes de una unidad, reducción de una unidad de infantil y no contar con un Aula matinal de la Junta de Andalucía, donde las familias se vean favorecidas por la subvención".

Por tanto al amparo de la Ley y de los principios de equidad y calidad educativa, reclamamos a la Consejería de Educación que solvente lo antes posible la situación que están sufriendo las familias con niños y niñas con necesidades educativas especiales del CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcazín y la desigualdad a la que se somete al alumnado del centro durante este curso con respecto al horario de atención y proponemos para su aprobación los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y FP a que resuelva el horario de la profesora de P.T. del CEIP Tomasa Pinilla asignándole horario a tiempo completo en el centro.
- 2.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y FP a que ponga a disposición de todos los centros los recursos personales y materiales necesarios para dar respuesta a las necesidades del alumnado con NEAE y así cumplir con el principio de una inclusión real y de calidad".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

Por todo lo expuesto, el Pleno por Unanimidad acuerda aprobar la transcrita Proposición.

12 (antes 11 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TODOS LOS AVANCES CONTEMPLADOS EN LA LEY 3/2024, DE 30 DE OCTUBRE, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON ELA, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE APRUEBEN O NO LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2025.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"La Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de estas personas y su acceso a servicios especializados, fue aprobada y publicada en el BOE de 31 de octubre del año 2024. Esta Ley fue fruto de la proposición de Ley para mejorar la calidad de vida de personas con ELA y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible, que fue aprobada por unanimidad en el Senado, en la sesión plenaria celebrada el 23 de octubre de 2024 y previamente también había sido validada por unanimidad en el Congreso de los Diputados en la sesión plenaria del 10 de octubre de 2024.

Se trata de una Ley que tiene el pleno respaldo político de todo el arco parlamentario y que, además, refleja el compromiso de la sociedad y en particular de las administraciones públicas competentes, de asegurar un trato digno, respetuoso y adecuado para las personas incluidas en su ámbito de aplicación, así como sus familias, teniendo en cuenta, particularmente, los reducidos rangos temporales de supervivencia en el caso de la ELA y otras enfermedades similares.

Esta Ley regula, entre otras cuestiones, el reconocimiento de la situación de discapacidad, el procedimiento de urgencia para la revisión del grado de discapacidad, el procedimiento para la calificación y revisión del grado de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema y para la revisión del programa individual de atención, la dotación de recursos necesarios a los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad, la atención sanitaria especializada, la figura del consumidor vulnerable, el Baremo de Evaluación de las capacidades/limitaciones en la Actividad...etc.

Es decir, se trata de una Ley que ha sido diseñada para garantizar derechos esenciales como el acceso a ayudas económicas, la provisión de servicios especializados y la investigación de una enfermedad que afecta a miles de personas en España.

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 |

Pero, para que pueda ser aplicada urge que desde el Gobierno de España se garantice la dotación presupuestaria necesaria, como vienen reclamando las asociaciones y organizaciones de afectados y familiares.

El pasado 17 de diciembre, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley para garantizar la financiación suficiente para poder llevar a cabo todos los avances que la Ley ELA ha supuesto. Con independencia de que se aprueben o no los presupuestos Generales del Estado para 2025, el Gobierno cuenta con los mecanismos necesarios para poder establecer partidas extraordinarias que la doten económicamente.

Han pasado varios meses desde la aprobación de la Ley ELA sin que se sepa nada de su financiación ya que el Gobierno se escuda en la ausencia de un nuevo Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025. El pasado 23 de enero el Ministerio de Sanidad inició consulta pública para definir las enfermedades que se van a incluir en la Ley ELA, sin embargo, ni rastro de la financiación indispensable para que esta ley se implemente.

Ante esta situación de parálisis de la Ley y la incertidumbre que existe en cuanto que se aprueben unos nuevos Presupuestos Generales del Estado para 2025, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Instar al Gobierno de España no dejar desamparados a los enfermos de ELA y a garantizar, sin más demora, la dotación presupuestaria que resulte necesaria para asegurar la implementación total de todos los avances contemplados en la "Ley 3/2024 para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible" en condiciones de equidad en toda España y para la totalidad de los afectados, con independencia de que se aprueben o no nuevos Presupuestos Generales del Estado para el año 2025".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Vox:

"SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que incremente con 15 millones de euros de fondos propios las ayudas a los enfermos de ELA y otros grandes dependientes, para que se adecuen a los gastos reales a los que hacen frente, derivados de su enfermedad, y que establezca una línea de ayudas para garantizar la calidad de vida de enfermos de similares características".

A continuación, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Enmienda In Voce de Adición:

"2.- Instar a la Junta de Andalucía a que de forma inmediata ponga en marcha las medidas que contempla la Ley que son de su competencia en materia de Dependencia y de Asistencia Sanitaria.

3.-Instar a la Junta de Andalucía a agilizar los trámites de valoración de la dependencia para acceder antes a los servicios y prestaciones vinculados con la discapacidad y dependencia, ampliando la cobertura en fisioterapia y rehabilitación entre otras competencias previas".

Se ausentan del Salón de Pleno, los concejales socialistas D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz y D. Jesús Alba Guerra.

Durante el transcurso del debate el Grupo Municipal Popular propone al Grupo Municipal Vox que retiren de su Enmienda de Adición la referencia a la cantidad de 15 millones de euros, aceptándolo el G.M. Vox. Por otro lado, sigue manifestando el Grupo Proponente que acepta la Enmienda In Voce del Grupo Municipal Socialista, sometiéndose la Proposición al Pleno en los siguientes términos:

"La Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de estas personas y su acceso a servicios especializados, fue aprobada y publicada en el BOE de 31 de octubre del año 2024. Esta Ley fue fruto de la proposición de Ley para mejorar la calidad de vida de personas con ELA y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible, que fue aprobada por unanimidad en el Senado, en la sesión plenaria celebrada el 23 de octubre de 2024 y previamente también había sido validada por unanimidad en el Congreso de los Diputados en la sesión plenaria del 10 de octubre de 2024.

Se trata de una Ley que tiene el pleno respaldo político de todo el arco parlamentario y que, además, refleja el compromiso de la sociedad y en particular de las administraciones públicas competentes, de asegurar un trato digno, respetuoso y adecuado para las personas incluidas en su ámbito de aplicación,

| | | |
|---|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 |

así como sus familias, teniendo en cuenta, particularmente, los reducidos rangos temporales de supervivencia en el caso de la ELA y otras enfermedades similares.

Esta Ley regula, entre otras cuestiones, el reconocimiento de la situación de discapacidad, el procedimiento de urgencia para la revisión del grado de discapacidad, el procedimiento para la calificación y revisión del grado de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema y para la revisión del programa individual de atención, la dotación de recursos necesarios a los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad, la atención sanitaria especializada, la figura del consumidor vulnerable, el Baremo de Evaluación de las capacidades/limitaciones en la Actividad...etc.

Es decir, se trata de una Ley que ha sido diseñada para garantizar derechos esenciales como el acceso a ayudas económicas, la provisión de servicios especializados y la investigación de una enfermedad que afecta a miles de personas en España.

Pero, para que pueda ser aplicada urge que desde el Gobierno de España se garantice la dotación presupuestaria necesaria, como vienen reclamando las asociaciones y organizaciones de afectados y familiares.

El pasado 17 de diciembre, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley para garantizar la financiación suficiente para poder llevar a cabo todos los avances que la Ley ELA ha supuesto. Con independencia de que se aprueben o no los presupuestos Generales del Estado para 2025, el Gobierno cuenta con los mecanismos necesarios para poder establecer partidas extraordinarias que la doten económicamente.

Han pasado varios meses desde la aprobación de la Ley ELA sin que se sepa nada de su financiación ya que el Gobierno se escuda en la ausencia de un nuevo Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025. El pasado 23 de enero el Ministerio de Sanidad inició consulta pública para definir las enfermedades que se van a incluir en la Ley ELA, sin embargo, ni rastro de la financiación indispensable para que esta ley se implemente.

Ante esta situación de parálisis de la Ley y la incertidumbre que existe en cuanto que se aprueben unos nuevos Presupuestos Generales del Estado para 2025, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.- Instar al Gobierno de España no dejar desamparados a los enfermos de ELA y a garantizar, sin más demora, la dotación presupuestaria que resulte necesaria para asegurar la implementación total de todos los avances contemplados en la "Ley 3/2024 para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible" en condiciones de equidad en toda España y para la totalidad de los afectados, con independencia de que se aprueben o no nuevos Presupuestos Generales del Estado para el año 2025".

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que incremente las ayudas a los enfermos de ELA y otros grandes dependientes, para que se adecuen a los gastos reales a los que hacen frente, derivados de su enfermedad, y que establezca una línea de ayudas para garantizar la calidad de vida de enfermos de similares características.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que de forma inmediata ponga en marcha las medidas que contempla la Ley que son de su competencia en materia de Dependencia y de Asistencia Sanitaria.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a agilizar los trámites de valoración de la dependencia para acceder antes a los servicios y prestaciones vinculados con la discapacidad y dependencia, ampliando la cobertura en fisioterapia y rehabilitación entre otras competencias previas".

Por todo lo expuesto, el Pleno con veinticuatro votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (6), Vox (2) y La Confluencia (2) y 2 Abstenciones por Ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de los concejales socialistas D. Jesús Alba Guerra y D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz, acuerda Aprobar la transcrita Proposición con Enmienda.

13 (antes 12 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS QUE RESUELVAN DE MANERA DEFINITIVA LA SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN ESPECIAL DIFICULTAD ECONÓMICA-FINANCIERA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

| | | | | | |
|---|--|--|--|---|------------|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 | |  | |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | | | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | | | FECHA | 08/04/2025 |

"En el conjunto de las Administraciones públicas españolas, es la Administración Local la que presenta una situación más saneada.

Sin embargo, existe un grupo de Entidades Locales que, debido a circunstancias excepcionales, se encuentran en situación de especial dificultad económico-financiera, requiriendo de medidas urgentes y definitivas para garantizar su viabilidad y sostenibilidad, como es el caso de Jerez.

Desde la aprobación del Real Decreto-Ley 17/2014, por el que se crearon el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico, se han ido implementado diferentes medidas para mejorar la situación financiera de las Entidades Locales. Estas medidas implementadas por el Gobierno de España han jugado un papel importante para sanear las cuentas públicas locales. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, dichas medidas han resultado insuficientes, e ineficaces, en muchos casos, para resolver la situación de los Ayuntamientos en grave situación financiera, ya sean por su situación de grave riesgo financiero o de riesgo de sostenibilidad.

Por ello resulta imprescindible establecer un marco definitivo que permita abordar y resolver la situación de estas Entidades Locales.

Estas medidas deberían incluir tanto iniciativas generales, como estrategias específicas que encaucen el saneamiento financiero y permitan a los Ayuntamientos cumplir con sus obligaciones y prestar los servicios demandados por sus ciudadanos, todo ello en el marco de una actualizada Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en un nuevo sistema de Financiación Local que se adapte a las necesidades actuales de la ciudadanía.

Debe tenerse en cuenta que, aunque las medidas de flexibilidad financiera adoptadas en las pasadas legislaturas han representado un esfuerzo considerable, su aplicación no ha sido suficiente debido a limitaciones en los ámbitos subjetivo y objetivo de las iniciativas, como también de no haber fijado un ámbito temporal para resolución del saneamiento financiero. Por ello, es necesario rediseñar tales estrategias para que se adapten a las diferentes situaciones financieras que concurren en esta problemática, fijando límites temporales determinados para su resolución.

El pasado mes de diciembre de 2024, el PSOE, firmado por su Vicesecretaria General y ministra de Hacienda, y el partido político Jaén Merece Más, acordaron un Acuerdo Político, para propiciar una Moción de Censura en el Ayuntamiento de Jaén. Entre los puntos de ese acuerdo, se recogía, entre las posibles acciones a desarrollar, la reestructuración de la deuda municipal que incluye la flexibilización de los compromisos de pago, la dación en pago de bienes municipales, la rebaja sustancial de los intereses y la concesión de periodos de carencia, con el fin de aliviar la carga financiera y facilitar la aprobación de presupuestos municipales sostenibles. Cuestión que nos hace replantear por qué a unos territorios sí y a otros no, por qué a Jaén sí y a Jerez no.

Los referidos Ayuntamientos han realizado esfuerzos para el reajuste de sus cuentas públicas. En la mayoría de los casos, han cumplido con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, hecho que les ha permitido resolver sus problemas de morosidad y equilibrio en su gestión corriente. De ese modo, han podido generar ahorro bruto. Sin embargo, este se ha mostrado insuficiente para atender a sus obligaciones financieras.

Los hechos descritos permiten establecer, como sostiene en sus informes la AIReF, que la situación general de los Ayuntamientos en riesgo de sostenibilidad presenta una naturaleza estructural y, por tanto, los mismos son incapaces de restablecer el equilibrio de su hacienda local de forma autónoma. Esta situación es particularmente preocupante cuando se impide que las Entidades Locales puedan endeudarse, salvo por mecanismos adicionales del Estado.

Por ello, es fundamental que el compromiso mostrado por el Gobierno de España en la renovación del sistema de Financiación Autónoma se extienda asimismo a las Entidades Locales y que se adopten medidas, de manera urgente y con carácter extraordinario, para los Ayuntamientos en riesgo de sostenibilidad, o financiero, para evitar que se generen situaciones en las que se llegue a que no puedan ofrecer los servicios básicos a sus vecinos, y por ello dar una solución definitiva a la situación de estos Ayuntamientos con especiales dificultades económico- financieras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

- 1.-Instar al Gobierno de España a:
 - a) Que de manera prioritaria y urgente impulse la reforma del actual sistema de Financiación Local, de forma simultánea al de la Financiación Autónoma.

| | | |
|---|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 |

- b) Que de manera prioritaria y urgente se impulsen medidas para solucionar de manera definitiva la situación de aquellos Ayuntamientos en situación de especial dificultad económico- financiera, ya sea por riesgo de sostenibilidad, como por riesgo financiero.
- c) Que estas medidas se apliquen a todas las Entidades Locales sin excepción, adaptándose las mismas a cada circunstancia según un plan individualizado de actuación, con el compromiso de revisar periódicamente la eficacia de las medidas adoptadas, introduciéndose los ajustes necesarios para garantizar su éxito.
- d) Que, si se adopta una medida singular, que favorezca a un Ayuntamiento, de los considerados en riesgo financiero, o de sostenibilidad, dicha medida se haga extensible al resto de estas Entidades Locales, para evitar discriminaciones que no se ajustan al principio de igualdad reconocido en nuestra Constitución.
- e) Realizar un seguimiento de estas actuaciones en el seno de la Comisión Nacional de la Administración Local, fijando un marco de colaboración técnica entre el Gobierno de España, la FEMP y las Entidades Locales afectadas, para garantizar la sostenibilidad económica y la adecuada prestación de los servicios públicos".

Se reincorporan al Salón de Pleno, los concejales socialistas D^a. M^a del Carmen Sánchez Díaz y D. Jesús Alba Guerra.

Se ausentan del Salón de Pleno los concejales socialistas D^a Ana Hérica Ramos Campos y D. Gabriel Fabregat Barragán.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (6) y La Confluencia (2), 2 Abstenciones del Grupo Municipal Vox y 2 Abstenciones por Ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de los concejales socialistas, D^a Ana Hérica Ramos Campos y D. Gabriel Fábregat Barragán, acuerda aprobar la transcrita Proposición.

Nuevamente, la Sra. Presidenta propone de acuerdo con el artículo 71.1 del ROM, alterar el orden del día, que es aceptado por los proponentes.

14 (antes 17 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO EN LA EMPRESA FUNDADOR.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"El Ayuntamiento de Jerez, como institución pública comprometida con la defensa de los derechos laborales y el bienestar de la ciudadanía, no puede permanecer ajeno a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los trabajadores y trabajadoras fijos discontinuos de la empresa Fundador. La reciente decisión de la compañía de modificar unilateralmente su régimen de cotización a la Seguridad Social supone un incumplimiento flagrante del acuerdo alcanzado en mayo de 2022 y un atentado contra la estabilidad y seguridad laboral de su plantilla.

En virtud del acuerdo firmado el 22 de mayo de 2022 entre la empresa y la representación sindical, se estableció que las personas trabajadoras fijas discontinuas gozarían de los mismos derechos que los trabajadores, a tiempo completo. Este pacto, alcanzado tras la reforma laboral que propició la conversión de los contratos temporales en fijos discontinuos, garantizaba condiciones laborales dignas y estables para una parte fundamental del personal de Fundador. Sin embargo, la empresa ha decidido ignorar este compromiso, alterando la modalidad de cotización de estos trabajadores y trabajadoras a partir del 1 de febrero de 2025.

La decisión de Fundador de imponer la cotización por jornadas reales en lugar de mantener el sistema de cotización mensual vulnera los derechos laborales de la plantilla y provoca un grave perjuicio a estos trabajadores y trabajadoras. De hecho, esta medida implica que, si la empresa no garantiza al menos 22 jornadas de trabajo al mes, los trabajadores y trabajadoras deberán asumir de su propio bolsillo el pago de sus cotizaciones, con el consiguiente riesgo de pérdida de derechos sociales y prestaciones.

Además, esta modificación impuesta unilateralmente por la empresa choca frontalmente con el espíritu de la normativa sobre cotización a la Seguridad Social. Si bien la normativa permite la cotización por

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ |  |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 |

jornadas reales, esta opción está prevista para contratos de duración inferior a un mes y no para aquellos de carácter estacional que pueden prolongarse durante varios meses. La actuación de Fundador no solo supone un incumplimiento del acuerdo alcanzado con la plantilla, sino que además busca una vía para reducir sus obligaciones empresariales a costa de los derechos de sus empleados y empleadas.

Resulta especialmente indignante que una empresa de la magnitud de Fundador, con una facturación millonaria, adopte medidas de este tipo para ahorrar costes, que son mínimos teniendo en cuenta las magnitudes en que se mueve Fundador, en perjuicio de su plantilla. Mientras que sus beneficios continúan creciendo, sus trabajadores y trabajadoras se ven sometidos a una precarización injusta y evitable. Este tipo de prácticas no solo afectan directamente a las personas empleadas, sino que tienen un impacto negativo en el conjunto de la sociedad, debilitando las condiciones laborales y la justicia social en Jerez.

Por todo lo expuesto, solicitamos el respaldo del Pleno del Ayuntamiento de Jerez para:

1. Instar a la empresa Fundador a cumplir de manera íntegra el acuerdo alcanzado en mayo de 2022, garantizando a su plantilla fija discontinua los mismos derechos que al resto de trabajadores.
2. Exigir a la empresa que revierta la decisión de modificar unilateralmente la modalidad de cotización de estos empleados y empleadas, asegurando así el mantenimiento de sus derechos laborales y de seguridad social.
3. Instar a la empresa a mantener un diálogo abierto y respetuoso con la representación sindical para buscar soluciones que no menoscaben los derechos de la plantilla.
4. Dar traslado de este acuerdo a la Inspección de Trabajo y a la Seguridad Social para que se tomen las medidas oportunas en defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de Fundador".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del G.M. Popular consistente en Sustituir todos los puntos de la Proposición por un punto único:

"ÚNICO. -Instar tanto a la empresa Fundador como a la representación sindical a mantener un diálogo abierto y respetuoso para buscar soluciones equilibradas que en caso de conflicto satisfagan a ambas partes".

Se incorpora al Salón de Pleno, los concejales socialistas D^a Ana Hérica Ramos Campos y D. Gabriel Fábregat Barragán.

Durante el transcurso del debate el Grupo Municipal Popular propone al Grupo Municipal La Confluencia que retiren el punto 4º de su proposición, aceptándose esto por el Grupo Proponente, al mismo tiempo que la concejal del G.M. Popular D^a Manuel García Jarillo, expresa que convierten su Enmienda de Sustitución en Enmienda de Adición, sometiéndose la Proposición a la consideración del Pleno en los siguientes términos:

"El Ayuntamiento de Jerez, como institución pública comprometida con la defensa de los derechos laborales y el bienestar de la ciudadanía, no puede permanecer ajeno a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los trabajadores y trabajadoras fijos discontinuos de la empresa Fundador. La reciente decisión de la compañía de modificar unilateralmente su régimen de cotización a la Seguridad Social supone un incumplimiento flagrante del acuerdo alcanzado en mayo de 2022 y un atentado contra la estabilidad y seguridad laboral de su plantilla.

En virtud del acuerdo firmado el 22 de mayo de 2022 entre la empresa y la representación sindical, se estableció que las personas trabajadoras fijas discontinuas gozarían de los mismos derechos que los trabajadores, a tiempo completo. Este pacto, alcanzado tras la reforma laboral que propició la conversión de los contratos temporales en fijos discontinuos, garantizaba condiciones laborales dignas y estables para una parte fundamental del personal de Fundador. Sin embargo, la empresa ha decidido ignorar este compromiso, alterando la modalidad de cotización de estos trabajadores y trabajadoras a partir del 1 de febrero de 2025.

La decisión de Fundador de imponer la cotización por jornadas reales en lugar de mantener el sistema de cotización mensual vulnera los derechos laborales de la plantilla y provoca un grave perjuicio a estos trabajadores y trabajadoras. De hecho, esta medida implica que, si la empresa no garantiza al menos

| | | |
|---|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 |

22 jornadas de trabajo al mes, los trabajadores y trabajadoras deberán asumir de su propio bolsillo el pago de sus cotizaciones, con el consiguiente riesgo de pérdida de derechos sociales y prestaciones.

Además, esta modificación impuesta unilateralmente por la empresa choca frontalmente con el espíritu de la normativa sobre cotización a la Seguridad Social. Si bien la normativa permite la cotización por jornadas reales, esta opción está prevista para contratos de duración inferior a un mes y no para aquellos de carácter estacional que pueden prolongarse durante varios meses. La actuación de Fundador no solo supone un incumplimiento del acuerdo alcanzado con la plantilla, sino que además busca una vía para reducir sus obligaciones empresariales a costa de los derechos de sus empleados y empleadas.

Resulta especialmente indignante que una empresa de la magnitud de Fundador, con una facturación millonaria, adopte medidas de este tipo para ahorrar costes, que son mínimos teniendo en cuenta las magnitudes en que se mueve Fundador, en perjuicio de su plantilla. Mientras que sus beneficios continúan creciendo, sus trabajadores y trabajadoras se ven sometidos a una precarización injusta y evitable. Este tipo de prácticas no solo afectan directamente a las personas empleadas, sino que tienen un impacto negativo en el conjunto de la sociedad, debilitando las condiciones laborales y la justicia social en Jerez.

Por todo lo expuesto, solicitamos el respaldo del Pleno del Ayuntamiento de Jerez para:

- 1.- Instar a la empresa Fundador a cumplir de manera íntegra el acuerdo alcanzado en mayo de 2022, garantizando a su plantilla fija discontinua los mismos derechos que al resto de trabajadores.
- 2.- Exigir a la empresa que revierta la decisión de modificar unilateralmente la modalidad de cotización de estos empleados y empleadas, asegurando así el mantenimiento de sus derechos laborales y de seguridad social.
- 3.- Instar a la empresa a mantener un diálogo abierto y respetuoso con la representación sindical para buscar soluciones que no menoscaben los derechos de la plantilla.
- 4- Instar tanto a la empresa Fundador como a la representación sindical a mantener un diálogo abierto y respetuoso para buscar soluciones equilibradas que en caso de conflicto satisfagan a ambas partes".

Por todo lo expuesto, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y La Confluencia (2) y 2 Abstenciones del Grupo Municipal Vox acuerdan aprobar la transcrita Proposición con Enmienda.

15 (antes 13 del Orden del Día).- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA ACERA Y LA RESERVA DE LA MISMA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO (2.10).

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox:

"En Jerez de la Frontera, diversas obras públicas han afectado negativamente a numerosos vecinos, empresarios y autónomos, quienes han visto limitada su actividad económica y sus derechos de paso, aparcamiento y uso y disfrute. Ya se expuso en un Pleno anterior la necesidad de compensar a los hosteleros de la Plaza Rafael Rivero por la imposibilidad de colocar veladores en la vía pública debido a las obras en curso.

Del mismo modo, las obras que se extienden desde la Plaza Rafael Rivero hasta la Plaza de los Ángeles han impedido el acceso de numerosos vecinos a sus plazas de garaje, durante al menos dos años pese a estar sujetos al pago de la tasa por aprovechamiento de la vía pública para entradas de vehículos. Este es solo un ejemplo, pero no el único.

Este principio se fundamenta en lo establecido en el Artículo 31 de la Constitución Española, que consagra el principio de capacidad económica y justicia tributaria, estableciendo que el sistema tributario debe inspirarse en los principios de igualdad y progresividad. En este sentido, gravar a los ciudadanos con una tasa cuando no pueden ejercer el derecho que la justifica constituye un incumplimiento de estos principios, lo que refuerza la necesidad de una bonificación en los casos en los que el aprovechamiento de la vía pública sea inviable.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de VOX Jerez propone al Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el siguiente:

ACUERDO:

| | | | | |
|---|--|--|------------|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 | |  |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 | |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 | |

ÚNICO. Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera , manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de incluir en la Ordenanza (2.10) Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento de la Vía Pública con Entradas de Vehículos a través de la Acera y la Reserva de la Misma para Aparcamiento Exclusivo, una disposición que contemple la bonificación de la tasa en aquellos casos en los que, debido a la realización de obras municipales, se vea impedido o limitado el acceso a garajes o zonas de estacionamiento vinculadas al pago de dicha tasa. La bonificación se aplicará proporcionalmente al periodo de duración de la limitación y afectará exclusivamente a los sujetos pasivos directamente perjudicados".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda aprobar la transcrita Proposición.

16 (antes 15 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CARRETERA A-2004 QUE DA ACCESO A LA AUTOVÍA A-381.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"La A-2004 es una carretera de titularidad autonómica que permite el acceso a la autovía A-381, conectando los municipios de Jerez de la Frontera y Los Barrios. Además, esta vía facilita la comunicación con otros municipios de la Bahía de Cádiz, con barriadas rurales de nuestro municipio como Lomo- pardo o Los Albarizones, y con un importante conjunto patrimonial como es el Monasterio de La Cartuja de Jerez.

Desde hace varios años, la Junta de Andalucía ha venido anunciando obras de mejora en la A-381 debido a su peligrosidad constatada y al abundante tráfico que soporta, siendo una de las rutas más utilizadas para los trayectos de ida y vuelta hacia los puertos de Algeciras y Cádiz.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos necesario que la administración titular de ambas vías, la Junta de Andalucía, actúe mejorando las condiciones de seguridad, movilidad, iluminación y visibilidad, especialmente en la A-2004, dada la alta densidad de tráfico tanto de vehículos como de peatones.

Por todo ello elevamos a Pleno los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar las obras en la A-2004 que permitan mejorar la movilidad ciclo-peatonal, accesibilidad, visibilidad e iluminación de esta vía.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar un desbroce de emergencia en las cunetas y accesos existentes en la A-2004, especialmente en aquellos tramos de la vía limítrofes con núcleos de población como Los Albarizones o puntos de atracción turística como el Monasterio de La Cartuja".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Protección Animal y Participación Ciudadana.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda aprobar la transcrita Proposición.

17 (antes 16 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CARRETERA QUE CONECTA LA BARRIADA DE SAN JOSÉ OBRERO CON LA ELA DE GUADALCACÍN EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

La Sra. Presidenta, a petición del proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

URGENCIAS

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta da cuenta del siguiente asunto que se presenta por urgencia:

| | | |
|---|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 |

ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE NUEVA DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA (ZGAT) EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Justificada la urgencia, el Pleno, con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8), Vox (2) y La Confluencia (2), los cuales conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda RATIFICAR LA URGENCIA.

Asunto Urgente Único.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE NUEVA DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA (ZGAT) EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Como Asunto Urgente Único, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Delegada de Empleo, Trabajo Autónomo, Comercio y Empresa:

"La Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo, integrada dentro de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, adoptó Resolución de fecha 29 de diciembre de 2022 en la que se acordó lo que sigue:

"Declarar en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, en base al cumplimiento del artículo 13 y de los criterios 2 y 4 del artículo 2 del Decreto 2/2014, de 14 de enero con las siguientes características:

- Ámbito territorial: Término municipal completo.
- Períodos:
- Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección (ambos incluidos).
- Durante la celebración en el Circuito "Jerez-Angel Nieto" del Gran Premio de España de Motociclismo.
- Meses de mayo, julio, agosto, septiembre y octubre.
- Vigencia: indefinida, mientras se mantengan las circunstancias que motivaron la declaración."

Dentro del plazo legal establecido al efecto y en virtud del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez presentó RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO contra la citada Resolución, solicitando como medida cautelar la suspensión inmediata de dicha Resolución administrativa impugnada.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el procedimiento de Pieza de Medidas Cautelares 138.1/2023. Negociado: B, adoptó Auto de fecha 23 de marzo de 2023 por el que se acordó denegar la medida cautelar interesada por parte del Ayuntamiento de Jerez.

Tras lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez formaliza su escrito de demanda en tiempo y forma y, con fecha 18 de febrero de 2025, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta la Sentencia n.º 174/25 en virtud de la cual se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por el Ayuntamiento de Jerez, anulando la Resolución de fecha 29 de diciembre de 2022 de la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por la que se declara una Zona de Gran Afluencia Turística, a efectos de horarios comerciales, en el municipio de Jerez de la Frontera.

Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024, al particular 12 de su orden del día, adoptó acuerdo con el tenor literal es el siguiente:

"PRIMERO. Tramitar expediente de contratación de un agente externo, a través del procedimiento legalmente establecido, para que formule un informe de "Seguimiento de la implantación de la Zona de Gran Afluencia Turística en la ciudad de Jerez 2022 – 2024", a fin de esclarecer si se han cumplido en

| | | |
|---|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 |

dicho periodo los parámetros que tuvo en cuenta la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para declarar como ZGAT todo el término municipal de Jerez.

SEGUNDO. Dar traslado del Informe de "Seguimiento de la implantación de la Zona de Gran Afluencia Turística en la ciudad de Jerez 2022 – 2024" a Federaciones, Asociaciones y Agentes Sociales de todos los segmentos comerciales afectados del municipio de Jerez de la Frontera.

TERCERO. Elevar, en su caso, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, atendiendo al contenido del resultado del informe anterior, propuesta de acuerdo en la que se apruebe la solicitud de una nueva declaración de Zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT) para el municipio de Jerez de la Frontera.

CUARTO. Trasladar, en su caso, la solicitud descrita en el párrafo anterior al órgano competente de la Junta de Andalucía, para que a tenor de lo informado por la entidad contratista y previa consulta con los agentes sociales, dicte una nueva declaración de Zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT) en la Ciudad de Jerez de la Frontera."

En cumplimiento de lo acordado, se procedió a la tramitación del correspondiente expediente de contratación, aprobándose, con fecha 4 de diciembre de 2024, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez la adjudicación del correspondiente contrato de "SERVICIO DE REDACCIÓN DE UN INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA (ZGAT) EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA" a la entidad mercantil Estudio, Agua y Territorio, S.C.A.

Tras el estudio y evaluación de la implantación de ZGAT en el municipio de Jerez de la Frontera, la entidad Estudio, Agua y Territorio, S.C.A., en el mes de diciembre de 2024 emitió "Informe de seguimiento y evaluación de la Zona de Gran Afluencia Turística de Jerez de la Frontera", recogiendo en su epígrafe final – recomendaciones-, la necesidad de ajustar la delimitación territorial a la realidad turística de nuestro municipio, aconsejando que la ZGAT se aplique mayoritariamente en la zona del centro histórico, donde los beneficios de la flexibilización horaria son más evidentes y relevantes en consonancia con la demanda real turística.

Con fecha 26 de febrero de 2025 el Consejo Social de Jerez celebra sesión de Pleno extraordinario en la que se toma conocimiento del citado "Informe de seguimiento y evaluación de la Zona de Gran Afluencia Turística de Jerez de la Frontera". Tras su análisis y correspondiente debate, el Pleno del Consejo Social ha aprobado, por unanimidad de sus consejeros, la siguiente propuesta de Zona de Gran Afluencia Turística, que queda limitada a:

- Semana Santa (centro histórico)
- Gran Premio de España de Moto GP (todo el municipio).

Por todo lo expuesto, a la vista del contenido de la sentencia núm. 174/25, analizado el "Informe de seguimiento y evaluación de la Zona de Gran Afluencia Turística de Jerez de la Frontera" y teniendo en cuenta la propuesta de implantación del ZGAT emitida por el Consejo Social de Jerez,

SE PROPONE:

PRIMERO: Ratificar lo acordado por el Consejo Social de Jerez para la implantación de la Zona de Gran Afluencia Turística en la ciudad de Jerez de la Frontera sobre la nueva propuesta de delimitación geográfica y temporal de la Zona de Gran Afluencia Turística del término municipal de Jerez.

SEGUNDO: Elevar a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez propuesta de acuerdo por la que se apruebe la solicitud a la Consejería de Trabajo, Empresa y Empleo Autónomo de la Junta de Andalucía de una nueva declaración de Zona de Gran Afluencia Turística para el municipio de Jerez de la Frontera de forma que la ZGAT quede delimitada al centro histórico durante

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 |

la Semana Santa y alcance todo el término municipal durante la celebración del Gran Premio de Motociclismo de España GP.

TERCERO: Trasladar la solicitud referida en el apartado anterior a la Consejería de Trabajo, Empresa y Empleo Autónomo de la Junta de Andalucía a fin de que proceda a una nueva declaración de ZGAT para la ciudad de Jerez de la Frontera acorde con lo solicitado y acorde con la realidad turística de nuestro término municipal.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

Siendo las Trece Horas y Cincuenta y Nueve minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, con el acuerdo de los portavoces de los Grupos Municipales, SUSPENDE la sesión para hacer un RECESO hasta las quince horas y treinta minutos.

A las Quince Horas y Treinta y Ocho Minutos se REANUDA la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la misma, a excepción de D^a Almudena Martínez del Junco, D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz (se incorpora a las dieciséis horas y 22 minutos), D^a Laura Álvarez Cabrera (se incorpora a las dieciséis horas y 22 minutos), D^a Ana Hérica Ramos Campos y D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA FALTA DE ILUMINACIÓN E INSEGURIDAD EN LA ZONA SUR.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El Grupo Municipal VOX Jerez, en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y representación de los jerezanos, quiere poner de manifiesto una situación que está generando una gran preocupación entre los vecinos de la zona sur.

Tras una reciente visita a las calles Escritor Antonio Quintero y Ramírez, Historiador Manuel Cancela y José de Soto y Molina, este Grupo ha podido constatar de primera mano la evidente falta de iluminación que padecen estas vías. La escasez de puntos de luz y la deficiente iluminación de las farolas existentes, algunas de ellas además tapadas por las hojas de los árboles, convierten este entorno en un lugar peligroso e intransitable durante la noche.

La oscuridad de estas calles ha derivado, además, en un problema de inseguridad manifiesto, con numerosos robos a comercios, algunos de los cuales han tenido que cerrar debido a la reiteración de los saqueos, quedando estos impunes. Los vecinos y comerciantes de la zona han denunciado reiteradamente esta situación, y su preocupación es evidente.

El Grupo Municipal VOX Jerez es consciente de que la ciudad está avanzando en la renovación del alumbrado público, con la implantación progresiva de luces LED, más eficientes y de bajo consumo. Al igual que también entiende que la zona Sur es una de las más extensas de Jerez y que las mejoras deben ejecutarse por fases. Aun así, nos preguntamos cuándo tiene previsto este gobierno actuar de forma efectiva en esta zona para garantizar unas condiciones mínimas de seguridad y bienestar para sus vecinos y comerciantes.

Ha pasado un año y medio desde que el teniente de alcaldesa, el señor Espinar, anunciara en diciembre de 2023 las medidas concretas del "plan de actuación especial" para responder a las demandas vecinales en todas las barriadas de Jerez. Sin embargo, en esta zona, dicho plan aún no se ha hecho realidad.

La luz en nuestras calles no es un lujo, es una necesidad básica para la seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos. En la zona Sur de Jerez, y especialmente en las calles mencionadas, esta necesidad sigue sin ser atendida.

Por ello, considerando la necesidad de una respuesta clara por parte del equipo de gobierno, el Grupo Municipal VOX Jerez, a tal efecto, eleva al Pleno de esta corporación municipal la siguiente:

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 |

INTERPELACION:

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha priorizado la renovación del alumbrado en estas calles, dado el alarmante nivel de inseguridad que presentan?".

2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A OCUPACIÓN ILEGAL CALLE ARGÜELLES Nº9.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El inmueble sito en Calle Argüelles nº9 ha sido objeto de una ocupación ilegal por parte de un grupo de inmigrantes ilegales, generando una grave problemática de convivencia e inseguridad en la zona. Dicho inmueble ya fue tapiado en su día como medida para evitar nuevas ocupaciones, sin embargo, recientemente los ocupantes han abierto un boquete a través de la vivienda colindante, volviendo a acceder de manera ilícita.

Esta situación ha generado una gran preocupación entre los vecinos del entorno, quienes han manifestado reiteradamente su malestar ante los problemas de convivencia, insalubridad y seguridad derivados de esta ocupación.

Ante estos hechos, es imprescindible conocer qué medidas está adoptando el Ayuntamiento para proteger el derecho de los propietarios legítimos del inmueble y garantizar la seguridad del vecindario.

El Grupo Municipal VOX Jerez, a tal efecto, eleva al Pleno de esta corporación municipal la siguiente:

INTERPELACION

1. ¿Cuáles son los motivos por los que este Gobierno no ha llevado a cabo actuaciones hasta el momento para solucionar la ocupación ilegal del inmueble sito en Calle Argüelles nº9 y garantizar la seguridad en la zona?".

3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A SERVICIOS PÚBLICOS EN BARRIADA SAN JOSÉ OBRERO.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El Grupo Municipal Socialista ha podido constatar un claro deterioro y retroceso en la prestación de servicios públicos en la barriada San José Obrero.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que, a fecha de la presente interpelación, el gobierno local no mejora la prestación de servicios públicos en la barriada de San José Obrero?".

4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A CONECTIVIDAD WIFI DEL IES ELENA GARCÍA ARMADA.

Se formula la siguiente Interpelación:

"La comunidad educativa del IES Elena García Armada de Jerez ha denunciado públicamente y puesto en conocimiento de la administración competente, los problemas de conectividad wifi que tiene este centro educativo.

Desde el gobierno local no se ha expresado públicamente ningún apoyo a esta comunidad educativa ni tampoco nos consta que se le haya reclamado a la Junta de Andalucía la atención y solución a los problemas de conectividad denunciados por la comunidad educativa del IES Elena García Armada.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que, a fecha de la presente interpelación, el gobierno local no ha expresado públicamente su apoyo a las reivindicaciones de la comunidad educativa del IES Elena García Armada?".

| | | |
|---|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 |

5.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ILUMINACIÓN EN PARQUE KIWI.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de que el parque Kiwi, junto a la barriada de Princi Jerez, no tiene iluminación desde hace un año debido a la presunto robo de los cables del alumbrado público.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que, a fecha de la presente interpelación, el gobierno local no ha actuado en la iluminación del parque kiwi?".

6.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INSEGURIDAD EN BARRIADA DE ICOVESA Y LAS TORRES.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El Grupo Municipal Socialista tiene constancia de la inseguridad que viven diariamente los vecinos y negocios de las barriadas de ICOVESA y Las Torres, una inseguridad completamente justificada dado que se han producido robos en establecimientos de forma reiterada, dándose el caso de que un mismo comercio ha sido objeto de robo hasta dos veces en el mismos mes.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que, a fecha de la presente interpelación, el gobierno local sigue sin obtener resultados en la vigilancia y lucha contra la delincuencia en las barriadas de ICOVESA y Las Torres?".

7.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA GUAREÑA.

Se formula la siguiente Interpelación:

"La barriada rural de La Guareña, en el término municipal de Jerez tiene carencias en materia de alumbrado público.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que, a fecha de la presente interpelación, el gobierno local no soluciona las carencias de alumbrado público en la barriada rural de La Guareña?".

8.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A VIVIENDA PÚBLICA Y DE EMERGENCIA SOCIAL.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En la última campaña electoral municipal, la entonces candidata María José García-Pelayo prometió la construcción de vivienda pública y de emergencia social. Hoy, María José García-Pelayo es alcaldesa de Jerez, senadora y presidenta de la FEMP, y hoy, Jerez sigue sin construcción de nuevas viviendas públicas y de emergencia social.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que, a fecha de la presente interpelación, la actual alcaldesa de Jerez sigue sin cumplir su promesa electoral de construir nuevas viviendas públicas y de emergencia social en el municipio de Jerez de la Frontera?".

RUEGOS ORALES (Los que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 94.3).

1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CARNAVAL.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

| | | |
|---|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 |

"Con motivo de las festividades que giran alrededor del Carnaval y tal y como recogía la programación prevista, el Ayuntamiento de Jerez incluía en su planificación para estas fiestas la celebración de un pasacalles de y para los centros educativos de nuestra ciudad, siendo prevista su celebración el 7 de marzo.

Recientemente, numerosos centros educativos, colegios de la ciudad, quienes tenían dicha actividad en muchos casos programada, han recibido una comunicación municipal, por parte del Ayuntamiento de Jerez, haciendo saber que dicha actividad sería cancelada.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal explique y justifique la supresión de dicha actividad y el perjuicio ocasionado a la comunidad educativa derivado de la misma".

2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL DE SAN TELMO.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Los clubes deportivos, asociaciones, usuarios y usuarias de la instalación municipal en la que se encuentra el campo de fútbol de San Telmo han denunciado en los medios de comunicación y han expresado a través de protestas públicas durante la celebración de partidos de fútbol, su malestar por el mal estado de mantenimiento y conservación en el que se encuentra el césped de esta instalación deportiva pública.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno local proceda a ejecutar labores de conservación y mantenimiento del césped del campo de fútbol de San Telmo".

3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A LOS DESPERFECTOS EN EL ENTORNO DE MADRE DE DIOS.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Desde el Grupo Municipal VOX Jerez queremos trasladar a este Pleno la preocupación de los vecinos de las calles Diego Fernández Herrera y Siervas de María, quienes llevan años denunciando el estado de abandono en el que se encuentran estas vías.

Durante nuestra reciente visita a la zona, hemos comprobado de primera mano la dejadez que sufren: escalones levantados, grietas enormes, vegetación descontrolada, barandillas rotas e inseguras y desprendimientos en las jardineras que rodean los edificios. Un entorno que no solo es peligroso, sino que también supone un foco de insalubridad para quienes viven allí.

| | | |
|---|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 |



Hablamos de una zona muy céntrica de nuestra ciudad. La imagen que ofrece Jerez con casos como este es inaceptable. No podemos permitir que calles tan transitadas sigan en este estado de deterioro cuando la solución, en muchos casos, es tan sencilla como enviar a un equipo de mantenimiento que limpie y repare los desperfectos. No se trata de una inversión millonaria, sino de voluntad política y de gestión eficiente.

Por todo ello, desde VOX Jerez rogamus al gobierno local que tenga en cuenta la propuesta anteriormente detallada en la exposición de motivos, y para ello:

RUEGO:

UNICO. – Actuar de manera urgente en las calles Diego Fernández Herrera y Siervas de María, realizando las tareas necesarias de limpieza y mantenimiento de las jardineras que rodean los edificios para devolver a los vecinos la seguridad y la dignidad que merecen".

| | | | |
|--|--|-------|---|
|  Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 | |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 |

PREGUNTAS ORALES (Las que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 95.3).

1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA EDIFICACIÓN EN RUINAS DE LA CALLE ALCUBILLA Nº 43 Y/O PEDRO NOLASCO Nº 2 (VILLA ISABEL).

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"La finca sita en calle Alcubilla nº43 y la colindante sita en Pedro Nolasco nº4, conocida como "Finca Isabel", lleva muchos años en un estado de abandono y ruinas. A tal estado llega, que el riesgo de desprendimiento o derrumbe es alto.

Hay que añadir, que es una de las vía principales de acceso a Jerez por lo que la imagen de la ciudad se resiente, dando un estado de abandono y dejadez.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal VOX, desea que el Gobierno Local tenga a bien tener en cuenta la propuesta anteriormente detallada en la exposición de motivos de esta iniciativa, y para ello:

PREGUNTO:

1-¿Qué acciones está tomando este gobierno municipal sobre esta finca en cuestión ante el riesgo de derrumbe en el que se encuentra?

2-¿Por qué no se actúa subsidiariamente por parte del Ayuntamiento con este solar para evitar en primer lugar el riesgo de derrumbe y por tanto el de daños tanto personal como material que pudiera generar, así como la imagen de ciudad abandonada en una de las principales entradas de la ciudad mientras se agiliza su venta forzosa a través del registro de solares?".

2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL CONTRATO DE GESTIÓN Y VENTA DE LOCALIDADES PARA ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS Y/O CELEBRADOS DE FUNDARTE.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En el pleno ordinario del mes de octubre este grupo municipal realizó una pregunta relativa al contrato de gestión y venta de localidades para espectáculos organizados y/o celebrados de Fundarte.

Tuvimos acceso al contrato de gestión y venta en exclusiva de las localidades para los espectáculos organizados y/o celebrados por la Fundación Teatro Villamarta, hoy en día disuelta la fundación y que actualmente es FUNDARTE.

Como ya dijimos hace unos meses sobre la renovación anual tácita del mencionado contrato de servicios, desde 2017 no se ha sacado a licitación otro contrato, 7 años en concreto sin que ninguna empresa pueda acceder a presentarse, a poder llevar la gestión y venta de localidades. Por lo tanto 9 años lleva la misma empresa con la gestión de este servicio.

La respuesta del delegado, Antonio Real, fue: "que si era cierto que llevaba 7 años sin salir a licitación el contrato y que estaban preparándola".

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal VOX, desea que el Gobierno Local tenga a bien tener en cuenta la propuesta anteriormente detallada en la exposición de motivos de esta iniciativa, y para ello:

PREGUNTO:

¿Ya hay fecha para sacar a licitación el contrato de gestión y venta en exclusiva de las localidades para los espectáculos organizados y/o celebrados de FUNDARTE, aun cuando el contrato en vigor está firmado con una fundación hoy en día disuelta?".

| | | | | |
|---|--|--|------------|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 | |  |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 | |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 | |

3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA EDIFICACIÓN EN RUINAS DE LA CALLE VISTALEGRE Nº 14 Y 22.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"La finca sita en calle Vistalegre nº22 y la colindante sita en Calle Vistalegre nº14, llevan muchos años en un estado de abandono y ruinas, donde los vecinos se quejan de la vegetación descontrolada que crece en el interior, así como que sirve de hábitat para insectos y ratas.

Hemos podido acceder a uno de los pisos que quedan enfrente desde el primer bloque de la Barriada Vistalegre y el panorama es desolador, además de molesto e insalubre para los vecinos, los cuales se quejan que llevan años reclamando una solución y hasta el momento no se les ha dado.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal VOX, desea que el Gobierno Local tenga a bien tener en cuenta la propuesta anteriormente detallada en la exposición de motivos de esta iniciativa, y para ello:

PREGUNTO:

1.- ¿Qué acciones está tomando este gobierno sobre estas fincas en cuestión en cuestión, ante el estado de abandono y falta de salubridad para el vecindario?

2.- ¿Por qué no se actúa subsidiariamente con este solar mientras se agiliza el trámite de venta forzosa en el registro de solares?"

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno: 278448075ef21df689b4777387576d16491505c790f1239725f45dd3ad2d4af9, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2025/20250227plenoordinario>

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO PUNTO

INICIO DE LA SESION

- 0:00:02 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE ENERO DE 2025 Y SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE ENERO DE 2025.
- 0:00:04 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
2.-COMUNICACIONES.
- 0:00:18 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 0:00:32 Juan Carlos Utrera Camargo. Secretario General del Pleno
3.-RENUNCIA DE LA CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A), Dª ALMUDENA NAVARRO ROMERO.
- 0:01:15 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA
- 0:01:35 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4 (ANTES 14 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A RECONOCIMIENTO COMO PROFESIÓN DE RIESGO A GUARDIAS CIVILES Y POLICÍAS NACIONALES.
- 0:02:11 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 0:02:30 Antonio Fernández Campos. VOX
- 0:06:06 Ángeles González Eslava. LCG
- 0:07:13 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
- 0:10:22 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
- 0:13:40 Antonio Fernández Campos. VOX
- 0:14:44 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A

| | | |
|---|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 |

0:16:20 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
0:19:39 Antonio Fernández Campos. VOX
0:20:29 VOTACIÓN
5 (ANTES 4 DEL ORDEN DE DÍA).-PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ANDALUCÍA, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.
0:21:37 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:22:01 Susana Sánchez Toro. P.P.
0:27:35 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
0:30:23 Antonio Fernández Campos. VOX
0:34:16 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
0:37:06 Susana Sánchez Toro. P.P.
0:40:46 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
0:43:57 Antonio Fernández Campos. VOX
0:46:32 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
0:49:30 Susana Sánchez Toro. P.P.
0:51:44 VOTACIÓN
6 (ANTES 5 DEL ORDEN DEL DÍA).-PTOED-2024/1 - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 6V2.M.2.11 Y FINCA BAJO RASANTE ANEXA A LA MANZANA 2 DEL A.P.I. 6.V.2 "CIRCO II" DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA.
0:51:52 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:52:10 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
0:55:21 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
0:58:33 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
1:01:40 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
1:04:04 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
1:07:00 VOTACIÓN
7 (ANTES 6 DEL ORDEN DEL DÍA).-PTOCOR-2025/1 - APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE CORRECCIONES DE ERRORES MATERIALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA - ENERO 2025.
1:07:25 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:07:40 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
1:10:03 VOTACIÓN
8 (ANTES 7 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T007/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.
1:10:14 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:10:34 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
1:11:31 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
1:12:00 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
1:12:58 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
1:16:02 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
1:17:16 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
1:20:35 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
1:22:09 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
1:25:16 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
1:27:09 VOTACIÓN
9 (ANTES 8 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T012/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.
1:27:21

| | | | | |
|--|--|--|------------|---|
|  Ayuntamiento de Jerez | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 | |  |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 | |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 | |

María José García-Pelayo Jurado. P.P.

- 1:27:35 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
- 1:29:27 VOTACIÓN
10 (ANTES 9 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA ACTUAL SITUACIÓN DEL ESTADO PALESTINO.
- 1:29:37 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 1:29:48 Ángeles González Eslava. LCG
- 1:35:02 Antonio Fernández Campos. VOX
- 1:36:49 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
- 1:39:30 Yessika Quintero Palma. P.P.
- 1:42:41 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 1:45:53 Antonio Fernández Campos. VOX
- 1:46:26 Yessika Quintero Palma. P.P.
- 1:49:07 Ángeles González Eslava. LCG
- 1:51:13 RETIRADA Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
11 (ANTES 10 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LAS NECESIDADES DEL CEIP TOMASA PINILLA.
- 1:52:31 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 1:52:41 Ángeles González Eslava. LCG
- 1:53:51 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 1:54:41 Ángeles González Eslava. LCG
- 1:58:40 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 2:00:04 Gabriel Fabregat Barragán
- 2:02:55 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
- 2:06:03 Ángeles González Eslava. LCG
- 2:09:04 Gabriel Fabregat Barragán
- 2:12:18 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
- 2:14:44 Ángeles González Eslava. LCG
- 2:16:19 VOTACIÓN
12 (ANTES 11 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TODOS LOS AVANCES CONTEMPLADOS EN LA LEY 3/2024, DE 30 DE OCTUBRE, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON ELA, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE APRUEBEN O NO LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2025.
- 2:16:37 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 2:16:59 Yessika Quintero Palma. P.P.
- 2:21:47 Antonio Fernández Campos. VOX
- 2:24:19 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
- 2:27:30 Yessika Quintero Palma. P.P.
- 2:30:15 Antonio Fernández Campos. VOX
- 2:31:05 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 2:31:50 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
- 2:35:17 Yessika Quintero Palma. P.P.
- 2:38:38 VOTACIÓN
13 (ANTES 12 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS QUE RESUELVAN DE MANERA DEFINITIVA LA SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN ESPECIAL DIFICULTAD ECONÓMICA-FINANCIERA.
- 2:39:03

| | | |
|---|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 |  |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA 08/04/2025 |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA 08/04/2025 |

- María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 2:39:22 Agustín Muñoz Martín. P.P.
- 2:45:01 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 2:48:08 Antonio Fernández Campos. VOX
- 2:50:45 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
- 2:54:01 Agustín Muñoz Martín. P.P.
- 2:57:32 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 3:01:03 Antonio Fernández Campos. VOX
- 3:03:23 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
- 3:06:11 Agustín Muñoz Martín. P.P.
- 3:09:34 VOTACIÓN
- SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA**
- 3:09:55 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
14 (ANTES 17 DEL ORDEN DEL DÍA).- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO EN LA EMPRESA FUNDADOR.
- 3:10:33 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 3:18:13 Antonio Fernández Campos. VOX
- 3:19:28 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 3:20:26 Antonio Fernández Campos. VOX
- 3:21:04 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 3:21:16 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 3:23:27 Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A
- 3:24:39 Manuela García Jarillo. P.P.
- 3:26:37 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 3:29:47 Antonio Fernández Campos. VOX
- 3:30:41 Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A
- 3:30:48 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 3:31:27 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 3:31:33 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 3:32:54 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 3:33:30 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 3:34:27 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 3:34:36 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 3:35:22 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 3:35:27 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 3:36:16 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 3:37:08 Manuela García Jarillo. P.P.
- 3:38:46 Antonio Fernández Campos. VOX
- 3:39:39 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 3:41:47 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 3:44:38 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 3:44:59 VOTACIÓN
- 15 (ANTES 13 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA ACERA Y LA RESERVA DE LA MISMA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO (2.10).**
- 3:45:12 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 3:45:38 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

| | | | | |
|--|--|--|------------|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 | |  |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 | |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 | |

- 3:47:51 Ángeles González Eslava. LCG
 3:48:43 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 3:52:23 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
 3:54:00 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 3:55:33 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 3:58:29 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
 4:00:16 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 4:01:38 VOTACIÓN
16 (ANTES 15 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CARRETERA A-2004 QUE DA ACCESO A LA AUTOVÍA A-381.
 4:01:53 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 4:02:02 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 4:04:47 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 4:06:08 Jaime Espinar Villar. P.P.
 4:09:23 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 4:12:36 Jaime Espinar Villar. P.P.
 4:15:18 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
 4:18:20 VOTACIÓN
17 (ANTES 16 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CARRETERA QUE CONECTA LA BARRIADA DE SAN JOSÉ OBRERO CON LA ELA DE GUADALCACÍN EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
 4:18:28 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 4:18:36 RETIRADA María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
URGENCIAS.-ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE NUEVA DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA (ZGAT) EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
 4:18:51 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 4:19:32 Manuela García Jarillo. P.P.
 4:20:31 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
 4:21:30 VOTACIÓN
ASUNTO URGENTE ÚNICO-ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE NUEVA DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA (ZGAT) EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
 4:21:33 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 4:21:37 Manuela García Jarillo. P.P.
 4:25:06 Ángeles González Eslava. LCG
 4:26:44 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 4:28:19 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
 4:31:33 Manuela García Jarillo. P.P.
 4:35:29 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 4:38:40 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 4:39:39 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
 4:43:01 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 4:44:15 Manuela García Jarillo. P.P.
 4:48:10 VOTACIÓN
RECESO
 4:48:42 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
SE REANUDA LA SESIÓN
 6:27:38 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA FALTA DE ILUMINACIÓN E INSEGURIDAD EN LA ZONA SUR.
 6:27:49 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

| | | | | |
|--|--|--|------------|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 | |  |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 | |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 | |

6:28:21 Antonio Fernández Campos. VOX
6:30:04 Jaime Espinar Villar. P.P.
6:30:59 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
6:33:11 Antonio Fernández Campos. VOX
6:33:40 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A OCUPACIÓN ILEGAL CALLE ARGÁZELLES Nº9.
6:34:00 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:34:10 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
6:36:15 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A SERVICIOS PÚBLICOS EN BARRIADA SAN JOSÉ OBRERO.
6:40:17 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:40:30 Gabriel Fabregat Barragán
6:45:14 Jaime Espinar Villar. P.P.
6:48:52 Gabriel Fabregat Barragán
6:51:41 Jaime Espinar Villar. P.P.
4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A CONECTIVIDAD WIFI DEL IES ELENA GARCÍA ARMADA.
6:53:57 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:54:08 Gabriel Fabregat Barragán
6:58:37 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
7:00:07 Gabriel Fabregat Barragán
7:02:25 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
5.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ILUMINACIÓN EN PARQUE KIWI.
7:03:15 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
7:03:29 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
7:08:17 Jaime Espinar Villar. P.P.
7:11:44 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
7:14:31 Jaime Espinar Villar. P.P.
6.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INSEGURIDAD EN BARRIADA DE ICOVESA Y LAS TORRES.
7:16:59 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
7:17:10 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
7:22:21 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
7:27:04 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
7:29:44 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
7.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA GUAREÑA.
7:32:41 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
7:32:51 Jesús Alba Guerra PSOE-A
7:36:15 Susana Sánchez Toro. P.P.
7:40:48 Jesús Alba Guerra PSOE-A
7:43:30 Susana Sánchez Toro. P.P.
8.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A VIVIENDA PÚBLICA Y DE EMERGENCIA SOCIAL.
7:46:33 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
7:46:41 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
7:51:04 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
7:53:18 Yessika Quintero Palma. P.P.

| | | | | |
|--|--|--|------------|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 | |  |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 | |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 | |

- 7:56:09 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 7:58:56 Yessika Quintero Palma. P.P.
1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CARNAVAL.
 8:01:37 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 8:01:50 Gabriel Fabregat Barragán
 8:03:34 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL DE SAN TELMO.
 8:05:19 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 8:05:27 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 8:08:07 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A LOS DESPERFECTOS EN EL ENTORNO DE MADRE DE DIOS.
 8:10:40 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 8:10:51 Antonio Fernández Campos. VOX
 8:12:46 Jaime Espinar Villar. P.P.
1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA EDIFICACIÓN EN RUINAS DE LA CALLE ALCUBILLA Nº 43 Y/O PEDRO NOLASCO Nº 2 (VILLA ISABEL).
 8:14:26 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 8:14:38 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 8:16:10 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL CONTRATO DE GESTIÓN Y VENTA DE LOCALIDADES PARA ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS Y/O CELEBRADOS DE FUNDARTE.
 8:18:14 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 8:18:24 Antonio Fernández Campos. VOX
 8:19:15 Francisco José Zurita Martín. P.P.
3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA EDIFICACIÓN EN RUINAS DE LA CALLE VISTALEGRE Nº 14 Y 22.
 8:20:42 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 8:20:55 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 8:23:12 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
SE LEVANTA LA SESIÓN
 8:25:41 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diecisiete horas y treinta y seis minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

| | | | | |
|--|--|--|------------|---|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 712SQ5606490V58 | |  |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 08/04/2025 | |
| Visto Bueno | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 08/04/2025 | |